



H. XXIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.

SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 54 DE CARÁCTER ORDINARIA.

En la ciudad de Tecate, Baja California, siendo las diez horas (10:00), del día jueves veintidós de julio de dos mil veintiuno, se dio inicio a la Sesión de Cabildo Número 54 de carácter Ordinaria del XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, de conformidad con lo previsto en el párrafo segundo de la fracción II del artículo 5 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, y artículos 28, 29, 30, 31, 45, 46 y 47 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, la presente Sesión se llevará a cabo mediante comunicación simultánea bidireccional de audio y vídeo (videoconferencia) a través de la plataforma "ZOOM"; LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz e instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO que proceda a pasar lista de asistencia a los integrantes del Honorable Cuerpo Colegiado, encontrándose presentes los Regidores BERTHA ALICIA LÓPEZ, FELIPE IBARRA OROZCO, MARISOL LARA BARRETO, FRANCISCO JOAQUIN MERCADO DE SANTIAGO, DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA, IVONNE PATRÓN CONTRERAS, SALVADOR GARCÍA ESTRELLA, YESICA GARCIA VALDEZ, ALFONSO CORTEZ RAMÍREZ, Síndico Procurador GONZALO HIGUERA BOJORQUEZ, la Presidente Municipal OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA; realizando el pase de lista de asistencia y estando presentes once de los doce miembros del Cabildo, se declaró la existencia de Quórum Legal; acto seguido, la ciudadana PRESIDENTE MUNICIPAL, decretó legal y formalmente iniciada la presente Sesión de Cabildo. -----

2.- En atención al Segundo Punto del Orden del día, la PRESIDENTE MUNICIPAL, pide al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dé lectura a la Orden del día propuesta, leída que fue, se integra como apéndice de la presente Acta; no existiendo comentarios al respecto, la ciudadana PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO a efecto de que se someta a votación económica el orden del día, por lo que emitiéndose once votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría simple de votos se aprueba el Orden del día, para quedar como sigue: -----

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----

2.- Lectura del Orden del día propuesta, para su aprobación o enmienda. -----

3.- Lectura de Correspondencia recibida y despachada. -----

4.- Lectura, discusión y aprobación en su caso de las Actas de Sesión de Cabildo número 52 Ordinaria y 53 Extraordinaria del XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California. -----

5.- Presentación de informes del Presidente Municipal, Síndico Procurador y de las Comisiones de Regidores. -----

6.- Atención a la Ciudadanía. -----

7.- Presentación de Dictámenes u Opiniones de las Comisiones; 7.1.- Análisis, discusión y aprobación en su caso de Dictamen CJD/02/2021 de la Comisión de Juventud y Deporte, que Reforma el artículo 3 y Adiciona el CAPÍTULO SÉPTIMO, del Reglamento Interior del Instituto de la Juventud para el Municipio de Tecate, Baja California, y Crea el Reglamento Interior del Comité de la Juventud para el municipio de Tecate, Baja California; 7.2.- Análisis, discusión y aprobación en su caso de Dictamen COSP/01/2021 de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, mediante el cual se aprueba reforma a los artículos 1, 4, 7, 8, 9, 10, 24, 25, 28, 41, 47, 54 y Adiciona los artículos 3 BIS, 9 BIS, 27 BIS, 27 BIS II, 40 BIS, todos del Reglamento de Panteones del Municipio de Tecate, Baja California, para incluir el concepto de Panteones Familiares; 7.3.- Análisis, discusión y aprobación en su caso de Dictamen 001/2021 de la Comisión Especial para la Depuración de Cuentas Contables. -----

8.- Proyectos de acuerdos o iniciativas de los integrantes del Ayuntamiento; 8.1.- Iniciativa de Acuerdo que Reforma los artículos 108 y 118 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California; propuesta por la C. Presidente Municipal OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA; 8.2.- Iniciativa de Acuerdo que Crea el Reglamento Interno para la Administración y Buen Uso del Recinto Oficial de Cabildo "Lic. Benito Juárez García" del Ayuntamiento Constitucional de Tecate Baja California; propuesta por los Regidores BERTHA ALICIA LÓPEZ, FELIPE IBARRA OROZCO, MARISOL LARA BARRETO, FRANCISCO JOAQUÍN MERCADO DE SANTIAGO, DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA, IVONNE PATRÓN CONTRERAS, SALVADOR GARCÍA ESTRELLA, YESICA GARCÍA VALDEZ y ALFONSO CORTEZ RAMÍREZ. -----

9.- Asunto: Análisis, discusión y aprobación en su caso, de autorización a la C. Presidente Municipal Olga Zulema Adams Pereyra para que en representación del XXIII Ayuntamiento de



Tecate, Baja California, suscriba el Convenio que establece los tiempos y formas para la entrega de los recursos que corresponden al concepto de retenciones sindicales efectuados a los trabajadores sindicalizados, mismos que se establecen en las condiciones generales de trabajo, así como en la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California, a celebrarse con la Sección Tecate del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California. -----

10.- Asunto: Análisis, discusión y aprobación en su caso, de propuesta de Acuerdo mediante el cual el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, se compromete a que una vez recibidas las participaciones del Fideicomiso 2357 de BANSI, relativas al periodo del mes de agosto a octubre del año 2019, que hasta la fecha se encuentra pendiente de pago por parte de la Secretaría de Hacienda del Estado, se destinarán exclusivamente al pago de jubilaciones y pensiones de trabajadores sindicalizados que cumplieron con los requisitos que prevé la Ley del ISSSTE CALI. ---

11.- Asunto: Análisis, discusión y aprobación en su caso, de autorización de baja de 46 bienes muebles (vehículos) por obsolescencia que forman parte del inventario Municipal, y 45 bienes activos de la Tesorería Municipal; lo anterior atendiendo lo establecido en la Norma Técnica No. 06 Baja de Bienes Muebles de Activo Fijo de la Administración Pública Municipal de Tecate, Baja California. -----

12.- Asunto: Análisis, discusión y aprobación en su caso, de **REDUCCIÓN** de Partida Presupuestal en Código Programático 261PD-26-33201-01, SERVICIOS Y ASESORIAS EN MATERIA DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y DISEÑO, en el mes de JULIO, por un monto de \$174,000.00 pesos moneda nacional; y **AMPLIACIÓN** de Partida Presupuestal en Código Programático 261PD-26-39401-01, SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE, en el mes de JULIO, por un monto de \$174,000.00 pesos moneda nacional; Correspondiente al Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, Baja California. ---

13.- Asunto: Análisis, discusión y aprobación en su caso, de **REDUCCIÓN** de Partida Presupuestal los Códigos Programáticos 15214S02001612140115102003, en el mes de ABRIL, por un monto de \$5.08 pesos moneda nacional, 15214S02001612540115102003, en el mes de ABRIL, por un monto de \$12,403.80 pesos moneda nacional, 15214S02001612710115102003, en el mes de ABRIL, por un monto de \$2,914.32 pesos moneda nacional, 15214S02001612910115102003, en el mes de ABRIL, por un monto de \$131.34 pesos moneda nacional, 15214S02001615650115102003, en el mes de ABRIL, por un monto de \$2.62 pesos moneda nacional, resultando un total de \$15,457.16 pesos moneda nacional; y **AMPLIACIÓN** de Partida Presupuestal en los Códigos Programáticos 15214S02001615670115102003, en el mes de ABRIL, por un monto de \$7.70 pesos moneda nacional, 15214S02001612720115102003, en el mes de ABRIL, por un monto de \$15,449.46 pesos moneda nacional, resultando un total de \$15,457.16 pesos moneda nacional; Correspondiente a la Dirección de Protección al Ambiente. ---

14.- Asunto: Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la Afectación Neta a resultados de Ejercicios anteriores del **Segundo Trimestre** de 2021 por la cantidad de \$-11,346,559.00 m.n. (menos once millones trescientos cuarenta y seis mil quinientos cincuenta y nueve pesos con 00/100 moneda nacional), correspondiente al **Ayuntamiento de Tecate, Baja California**. -----

15.- Asunto: Presentación y análisis de Informe correspondiente al **Segundo Trimestre** del 01 de abril al 30 de junio del Ejercicio Fiscal 2021, del **Ayuntamiento de Tecate, B.C.**, el cual comprende lo siguiente: **I.- Información Contable:** a).-Estado de actividades; b).-Estado de situación financiera; c).-Estado de variación en la hacienda pública; d).-Estado de cambios en la situación financiera; e).-Estado de flujo de efectivo; f).-Informe sobre pasivos contingentes; g).-Notas a los estados financieros; h).-Estado analítico del activo; i).-Estado analítico de la deuda y otros pasivos; j).-Relación de Cuentas Bancarias; **II.-Información Presupuestaria:** a).-Estado Analítico del Ingreso; b).-Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: 1.-Clasificación Administrativa; 2.-Clasificación Económica; 3.-Clasificación por Objeto del Gasto; y 4.-Clasificación Funcional; c).-Endeudamiento Neto, d).-Intereses de la Deuda, e).-Indicadores de Postura Fiscal, y f).-Conciliación entre los Ingresos y Egresos Presupuestarios y Contables; **III.-Información Programática:** a).-Gasto por Categoría Programática; b).-Programas y Proyectos de Inversión; c).-Indicadores de resultados; d).-Programa operativo anual; **IV.-Formatos Ley de Disciplina Financiera:** a).-Estado de situación financiera detallado LDF, b).-Estado analítico de deuda y otros pasivos LDF, c).-Estado Analítico del Ingreso detallado LDF, d).-Estado analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado LDF del que se derivan las siguientes clasificaciones: 1.-Clasificación Administrativa, 2.-Clasificación por Objeto del Gasto, y 3.-Clasificación funcional; e).-Balance presupuestario LDF, f).- Informe analítico de obligaciones diferentes de financiamientos LDF; Lo anterior a efectos de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, y 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación. -----

16.- Asunto: Presentación y análisis de Informe correspondiente al **Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021**, el cual comprende lo siguiente: **I.-Información Contable:** a).-Estado de actividades; b).-Estado de situación financiera; c).-Estado de variación en la hacienda pública, d).-



Estado de cambios en la situación financiera; e).-Estado de flujo de efectivo; f).-Informe sobre pasivos contingentes; g).-Notas a los estados financieros; h).-Estado analítico del activo; i).-Estado analítico de la deuda y otros pasivos; **II.-Información Presupuestaria:** a).-Estado Analítico del Ingreso; b).-Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: 1.-Clasificación Administrativa; 2.-Clasificación Económica; 3.-Clasificación por Objeto del Gasto; y 4.-Clasificación Funcional; c).-Endeudamiento Neto; d).-Intereses de la Deuda; **III.-Información Programática:** a).-Gasto por Categoría Programática; b).-Programas y Proyectos de Inversión; c).-Indicadores de resultados; d).-Programa operativo anual; **IV.-Indicador de Postura Fiscal; V.-Acta del Consejo de Administración** a través de la cual se aprueba lo anterior; Correspondiente a la **Paramunicipal Instituto de Promoción del Desarrollo Urbano de Tecate (INPRODEUR)**. Lo anterior a efectos de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California, y 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación. -----

17.- Asunto: Análisis, discusión y aprobación en su caso de Afectaciones de Resultados de Ejercicios anteriores al Ejercicio Fiscal 2021; Correspondiente a la **Paramunicipal Instituto de Promoción del Desarrollo Urbano de Tecate (INPRODEUR)**. -----

18.- Asunto: Presentación y análisis de Informe correspondiente al **Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021**, el cual comprende lo siguiente: **I.- Información Contable:** a).- Estado de actividades; b).-Estado de variación en la situación financiera; e).-Estado de flujo de efectivo; f).-Estado analítico del activo; g).-Estado analítico de la deuda y otros pasivos; h).- Informe sobre pasivos contingentes; i).-Notas a los estados financieros; **II.-Información Presupuestaria:** a).-Estado Analítico del Ingreso; b).-Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: 1.- Clasificación por Objeto del Gasto (capítulo y concepto); 2.-Clasificación Económica (por tipo de gasto); 3.-Clasificación Administrativa; y 4.- Clasificación Funcional (finalidad y función); c).-Endeudamiento Neto; d).-Intereses de la Deuda; e).-indicadores de postura fiscal; y f).-Conciliación contable presupuestal; **III.-Información Programática:** a).-Gasto por Categoría Programática; b).-Programas y Proyectos de Inversión; c).-Indicadores de resultados; d).-Programa operativo anual; **IV.- Acta de la Junta de Gobierno** a través de la cual se aprueba lo anterior; Correspondiente a la **Paramunicipal Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, (INPLADEM)**. Lo anterior a efectos de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California, y 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación. -----

19.- Asunto: Análisis, discusión y aprobación en su caso de Afectaciones de Resultados de Ejercicios anteriores durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio del Ejercicio Fiscal 2021; Correspondiente a la **Paramunicipal Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, (INPLADEM)**. -----

20.- Asunto: Análisis, discusión y aprobación en su caso de reportes financieros, presupuestales y programáticos correspondientes al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021; Correspondiente a la **Paramunicipal Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, (INPLADEM)**. -----

21.- Asunto: Análisis, discusión y aprobación en su caso de relación de afectación a resultado de ejercicios anteriores del 01 de enero al 30 de junio del Ejercicio Fiscal 2021; Correspondiente a la **Paramunicipal Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, (INPLADEM)**. -----

22.- Asunto: Presentación y análisis de Informe correspondiente al **Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021**, el cual comprende lo siguiente: **I.- Información Contable:** a).-Estado de actividades; b).-Estado de situación financiera; c).-Estado de variación en la hacienda pública; d).-Estado de cambios en la situación financiera; e).-Estado de flujo de efectivo; f).-Informe sobre pasivos contingentes; g).-Notas a los estados financieros; h).-Estado analítico del activo; i).-Estado analítico de la deuda y otros pasivos; **II.-Información Presupuestal:** a).-Estado Analítico del Ingreso; b).-Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: 1.-Clasificación Administrativa; 2.-Clasificación Económica; 3.-Clasificación por Objeto del Gasto; y 4.- Clasificación Funcional; c).-Endeudamiento Neto, y d).-Intereses de la Deuda; **III.-Información Programática:** a).-Gasto por Categoría Programática; b).-Programas y Proyectos de Inversión; c).-Indicadores de resultados; d).-Programa operativo anual; **IV.-Indicadores de Postura Fiscal; V.- Acta de la Junta de Gobierno** a través de la cual se aprueba lo anterior; Correspondiente a la **Paramunicipal Instituto Municipal del Deporte de Tecate (IMDETE)**. Lo anterior a efectos de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California, y 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación. -----



23.- **Asunto:** Presentación y análisis de Informe correspondiente al **Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021**, el cual comprende lo siguiente: **I.- Información Contable:** a).- Estado de situación financiera; b).- Estado de actividades; c).- Estado de variación en la hacienda pública; d).- Estado de cambios en la situación financiera; e).- Estado de flujo de efectivo; f).- Estado analítico del activo; g).- Estado analítico de la deuda y otros pasivos; h).- Informe sobre pasivos contingentes; i).- Notas a los estados financieros; **II.- Información Presupuestaria:** a).- Estado Analítico del Ingreso; b).- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: 1.- Clasificación por Objeto del Gasto (capítulo y concepto); 2.- Clasificación Económica (por tipo de gasto); 3.- Clasificación Administrativa; y 4.- Clasificación Funcional (finalidad y función); c).- Endeudamiento neto; d).- Intereses de la deuda; e).- Indicadores de Postura fiscal; f).- Conciliación contable presupuestal; **III.- Información Programática:** a).- Gasto por Categoría Programática; b).- Programas y Proyectos de Inversión; c).- Indicadores de resultados; d).- Programa operativo anual; **IV.- Acta de la Junta de Gobierno** a través de la cual se aprueba lo anterior; Correspondiente a la **Paramunicipal Instituto Municipal de la Juventud de Tecate, Baja California, (IMJUVET)**. Lo anterior a efectos de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California, y 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación.

24.- **Asunto:** Análisis, discusión y aprobación en su caso de alta de inventarios; Correspondiente a la **Paramunicipal Instituto Municipal de la Juventud de Tecate, Baja California, (IMJUVET)**.

25.- **Asunto:** Presentación y análisis de Informe correspondiente al **Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021**, el cual comprende lo siguiente: **I.- Información contable:** a).- Estado de actividades; b).- Estado de situación financiera; c).- Estado de variación en la hacienda pública; d).- Estado de cambios en la situación financiera; e).- Estado de flujo de efectivo (estado de origen y aplicación de recurso); f).- Informe sobre pasivos contingentes; g).- Estado analítico del activo; h).- Notas a los estados financieros; i).- Estado analítico de la deuda y otros pasivos; **II.- Información Presupuestal:** a).- Estado Analítico de Ingresos del que se deriva la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados; b).- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: 1.- Clasificación Administrativa; 2.- Clasificación Económica; 3.- Clasificación por Objeto del Gasto; y 4.- Clasificación Funcional; c).- Estado analítico del Ejercicio del presupuesto de egresos deberá de identificar los montos y adecuaciones presupuestales y subejercicios por ramo y programa; **III.- Información Programática:** a).- Gasto por Categoría Programática; b).- Programas y Proyectos de Inversión no aplica; c).- Indicadores de resultados: Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables, indicadores de postura fiscal y endeudamiento neto; d).- Avances del programa operativo anual; **IV.- Formatos de disciplina financiera:** 1.- Estado de situación financiera detallado; 2.- Informe analítico de deuda pública y otros pasivos; 3.- Informe analítico de obligaciones diferentes de financiamientos; 4.- Balance presupuestal; 5.- Estado analítico de ingreso detallado; 6.- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado: a).- clasificación por objeto del gasto; b).- Clasificación administrativa; y c).- Clasificación funcional; **VI.- Acta de la Junta de Gobierno** a través de la cual se aprueba lo anterior; correspondiente a la **Paramunicipal Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**. Lo anterior a efectos de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California, y 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación.

26.- **Asunto:** Presentación y análisis de Informe correspondiente al **Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021**, el cual comprende lo siguiente: **I.- Información Contable:** a).- Estado de situación financiera; b).- Estado de actividades; c).- Estado de variación en la hacienda pública; d).- Estado de cambios en la situación financiera; e).- Estado de flujo de efectivo; f).- Estado analítico del activo; g).- Estado analítico de la deuda y otros pasivos; h).- Informe sobre pasivos contingentes; i).- Notas a los estados financieros; **II.- Información Presupuestaria:** a).- Estado Analítico del Ingreso; b).- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: 1.- Clasificación por Objeto del Gasto (capítulo y concepto); 2.- Clasificación Económica (por tipo de gasto); 3.- Clasificación Administrativa; y 4.- Clasificación Funcional (finalidad y función); c).- Endeudamiento neto; d).- Intereses de la deuda; e).- Indicadores de postura fiscal; f).- Conciliación contable presupuestal; **III.- Información Programática:** a).- Gasto por Categoría Programática; b).- Programas y Proyectos de Inversión; c).- Indicadores de resultados; d).- Programa operativo anual; **IV.- Acta de la Junta de Gobierno** a través de la cual se aprueba lo anterior; Correspondiente a la **Paramunicipal Instituto Municipal de la Mujer de Tecate, Baja California, (IMMUJER)**. Lo anterior a efectos de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California, y 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de



Baja California para su debida publicación. -----

27.- **Asunto:** Análisis, discusión y aprobación en su caso, del **Dictamen No. 54** emitido por la **Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales** de la Honorable XXIII Legislatura del Estado de Baja California, mediante el cual se aprueba la Reforma al artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California. Lo anterior con fundamento en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California. -----

28.- Asuntos Generales. -----

29.- Clausura de la Sesión. -----

3.- En atención al **Tercer Punto** del Orden del Día referente a la Lectura de Correspondencia recibida y despachada; El Secretario del Ayuntamiento C. LUIS VILLAVICENCIO ZARATE le informa a La Presidente Municipal C. OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA, que la correspondencia recibida fue puesta a disposición de los Honorables miembros del Cabildo con anticipación a través de correo electrónico para su análisis respectivo; por lo que si no tienen inconveniente, se tenga por agotado el presente punto. -----

4.- En atención al **Cuarto Punto** del Orden del Día referente a la Lectura, discusión y aprobación en su caso de las Actas de Sesión de Cabildo número 52 de carácter Ordinaria y 53 Extraordinaria del XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California. El Secretario del Ayuntamiento C. LUIS VILLAVICENCIO ZARATE le informa a La Presidente Municipal C. OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA, que los proyectos de las actas antes señaladas, fueron remitidas a los integrantes de Cabildo a través de correo electrónico; no existiendo comentarios al respecto LA PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica las actas referidas; por lo que, emitiéndose diez votos a favor, ninguno en contra, una abstención, por Mayoría absoluta de votos de los presentes, se aprueban: las Actas de Sesión de Cabildo número 52 Ordinaria y 53 Extraordinaria del XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California. -----

5.- En atención al **Quinto Punto** del Orden del Día referente a Presentación de informes del Presidente Municipal, Síndico Procurador y de las Comisiones de Regidores; EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa a la PRESIDENTE MUNICIPAL que a la fecha no se ha recibido en la Secretaría solicitud alguna para su desahogo -----

6.- En el desahogo al **Sexto Punto** de la Orden del Día, referente a la Atención Ciudadanía, El Secretario del Ayuntamiento C. LUIS VILLAVICENCIO ZARATE le informa a La Presidente Municipal C. OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA, que a la fecha no se cuenta con solicitud alguna, por lo que, si no tienen inconveniente, se tenga por agotado el presente punto; no existiendo comentarios al respecto LA PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO pasar al siguiente punto del Orden día. -----

7.- En atención al **Séptimo Punto** del Orden del día referente a la Presentación de Dictámenes u Opiniones de las Comisiones; El Secretario del Ayuntamiento C. LUIS VILLAVICENCIO ZARATE le Informa a La Presidente Municipal C. OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA, que a la fecha se cuenta Con el siguiente: **7.1.-** Análisis, discusión y aprobación en su caso de Dictamen CJD/02/2021 de la Comisión de Juventud y Deporte, que Reforma el artículo 3 y Adiciona el CAPÍTULO SÉPTIMO, del Reglamento Interior del Instituto de la Juventud para el Municipio de Tecate, Baja California, y Crea el Reglamento Interior del Comité de la Juventud para el municipio de Tecate, Baja California. **7.2.-** Análisis, discusión y aprobación en su caso de Dictamen COSP/01/2021 de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, mediante el cual se aprueba reforma a los artículos 1, 4, 7, 8, 9, 10, 24, 25, 28, 41, 47, 54 y Adiciona los artículos 3 BIS, 9 BIS, 27 BIS, 27 BIS II, 40 BIS, todos del Reglamento de Panteones del Municipio de Tecate, Baja California, para incluir el concepto de Panteones Familiares. **7.3.-** Análisis, discusión y aprobación en su caso de Dictamen 001/2021 de la Comisión Especial para la Depuración de Cuentas Contables. En cuanto al punto 7.1 se le concede el uso de la voz a la Regidora Diana Margarita Vázquez Ortega Coordinadora de la Comisión de Juventud y Deporte. La Regidora DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA hace uso de la voz, buenos días a todos y todas nada más para comentarles, ya lo habíamos platicado en la sesión de trabajo. Este Dictamen crea la figura dentro del Instituto de la juventud de Comité de la Juventud. para el Municipio de Tecate en el Reglamento Interior del Instituto se agrega el capítulo séptimo, es donde se crea ahí la figura de Comité, cuales serían sus facultades y a su vez se crea el Reglamento Interior de este Comité de la Juventud, este Comité surge a raíz de la necesidad de crear un espacio o una figura dentro del Instituto para que los jóvenes interesados en participar dentro de los proyectos que tiene el Instituto o que ellos tengan la idea o la Iniciativa de crear algunos proyectos o Iniciativas, tuvieran el espacio por que debido a que son dos años consecutivos de los que no se ha podido conformar el Cabildo Juvenil por la falta de solicitudes de los jóvenes para participar, hay que mencionar que para poder conformar o tomar protesta al Cabildo Juvenil deben de ser 24 jóvenes porque son propietarios y suplentes, entonces no se ha podido lograr estas 24 solicitudes y los muchachos se han quedado ahí en el camino, ellos con la inquietud de seguir participando y que se les diera la oportunidad. Entonces en conjunto con la Directora del Instituto



de la Juventud Marisol Briseño, se crea esta figura dentro del Instituto lo que es el Comité y donde ahí se les da la oportunidad de que puedan participar. El Reglamento se conforma por 22 artículos donde nada más son disposiciones generales, las atribuciones y obligaciones que van a tener los jóvenes que integran el Comité, la integración y lo que es su funcionamiento, siempre coadyuvando de la mano con el Instituto de la juventud y la Comisión de juventud y deporte dentro del Cabildo, pues también forma parte del acompañamiento de estos jóvenes para que puedan llevar a cabo sus proyectos y sus iniciativas. Es cuanto Alcalde. La Presidente Municipal C. OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA, hace uso de la voz, y comenta: creo que eso lo pasamos la Regidora compañera Diana y su servidora la administración pasada, donde no se podía con la totalidad de los integrantes que se necesitaban y pues entonces se ha estado teniendo problemas para que los jóvenes participen, eso es importante para los que si quieren participar es muy importante este punto, que se le dé avance para que si no se ha completa de perdida exista esto. No existiendo más comentarios al respecto la PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el punto de referencia, instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación nominal: -----

----- REGIDORA BERTHA ALICIA LÓPEZ -----	----- A favor -----
----- REGIDOR FELIPE IBARRA OROZCO -----	----- A favor -----
----- REGIDORA MARISOL LARA BARRETO -----	----- A favor -----
----- REGIDOR FRANCISCO JOAQUIN MERCADO DE SANTIAGO -----	----- A favor -----
----- REGIDORA DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA -----	----- A favor -----
----- REGIDORA IVONNE PATRÓN CONTRERAS -----	----- A favor -----
----- REGIDOR SALVADOR GARCÍA ESTRELLA -----	----- A favor -----
----- REGIDORA YESICA GARCÍA VALDEZ -----	----- A favor -----
----- REGIDOR ALFONSO CORTEZ RAMÍREZ -----	----- A favor -----
----- SÍNDICO PROCURADOR GONZALO HIGUERA BOJORQUEZ -----	----- A favor -----
----- PRESIDENTE MUNICIPAL OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA -----	----- A favor -----

Razonando el sentido de su voto El Regidor SALVADOR GARCIA ESTRELLA hace uso de la voz para felicitar a la Coordinadora de la comisión y su voto es a favor. -----

Por lo que con once votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente.- **Acuerdo: El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Simple de votos aprueba.- PRIMERO. - Se aprueba el Dictamen CJD/02/2021 de la Comisión de Juventud y Deporte, que Reforma el artículo 3 y Adiciona el CAPÍTULO SÉPTIMO, del Reglamento Interior del Instituto de la Juventud para el Municipio de Tecate, Baja California, y Crea el Reglamento Interior del Comité de la Juventud para el municipio de Tecate, Baja California. SEGUNDO. - Publíquese el presente Acuerdo con el Dictamen Anexo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. - -**

En cuanto al punto 7.2 se le concede el uso de la voz al Regidor Salvador García Estrella Coordinador de la Comisión de Obras y Servicios Públicos. El Regidor SALVADOR GARCIA ESTRELLA hace uso de la voz, y comenta que se pone a consideración de este Honorable Cabildo el Dictamen COSP/01/2021 emitido por esta Comisión de Obras y Servicios Públicos, del cual fue integrada en su momento por la Regidora Griselda Domínguez, la Regidora Diana Margarita Vázquez Ortega y un servidor como Coordinador de la misma en la cual se propone la reforma a los artículos 1, 4, 7, 8, 9, 10, 24, 25, 28, 41, 47, 54 y Adiciona los artículos 3 BIS, 9 BIS, 27 BIS, 27 BIS II, 40 BIS, todos del Reglamento de Panteones del Municipio de Tecate, Baja California, con el fin de incluir el concepto de Panteones Familiares. Esta propuesta ayer se puso a consideración en la mesa previa de trabajo de Cabildo, el cual ya se tiene conocimiento del mismo por parte de todos Ustedes y mencionarles que derivado de la situación actual que se tienen los panteones aquí en la ciudad de Tecate, y como se tiene ya conocimiento en el panteón uno se encuentra ya lleno, el panteón dos en poco tiempo también ya va a estar en su máxima capacidad y derivado de la petición del Director de Obras Públicas Francisco González, le solicitó a INPLADEM llevar a cabo un dictamen del predio que pone a consideración para lo que es el panteón número tres, con una superficie de 2.1 hectáreas, que quiero ahí disculparme con el Síndico, ayer le dije 1.7 y son 2.1 hectáreas, mismo dictamen te lo voy hacer llegar y de ahí nos damos cuenta que surge la necesidad de formar el Reglamento de panteones para incluir el concepto de panteones familiares. Si recordamos un poquito existen muchos panteones familiares aquí en Tecate y que no se encuentran Reglamentados como es en Rosa de Castilla, Rumorosa, en el Ejido etcétera. Por mencionar algunos. Se inicia en mesas de trabajo por parte de INPLADEM, coordinados por INPLADEM, participa la Dirección de Obras Públicas, Administración Urbana, Protección al Ambiente y un servidor, posteriormente se presenta ante la Secretaría del Ayuntamiento lo que viene siendo el proyecto de reforma a los artículos y adiciones antes mencionadas y llevamos a cabo tres sesiones de Comisión, aquí quiero agradecer la participación del Regidor Alfonso Cortez en una de las sesiones, la aportación del Director de INPLADEM Alejandro Ruiz García, del Director de Obras y Servicios Públicos Francisco González Ordoñez, de la Directora de Protección al Ambiente Gabriela Vázquez, de, en su momento, el encargado de despacho de Administración Urbana Francisco García, muy especial a la oficial 01 del Registro Civil Esther Barbosa, por su gran aportación y conocimiento del tema y de manera muy rápida como lo mencione, ustedes tienen conocimiento la modificación del artículo 1, se reforma lo que es fundamentación; el artículo 3 BIS, se adiciona a lo que viene siendo autorización de la DAU para que la autorización se dé por



medio de la DAU para panteones familiares; el artículo 4to se adiciona el tema en panteones familiares; el artículo 7 se reforma para ver que dependencia tienen que ver con este tema. Antes el Reglamento solo mencionaba la voluntad del Alcalde, aquí ya mencionamos que direcciones tienen la facultad de trabajar en el tema, en el artículo 8 se reforma la atención de trabajo de oficinas, se amplía hasta los días sábados porque era de lunes a viernes; en el artículo número 9 establecen los requisitos para establecer un cementerio en Tecate, adicionamos el artículo 9 BIS para todo lo relacionado con panteones familiares, el artículo 10 adicionamos la cuestión que cuenten con capilla o área de culto religioso, que estén debidamente que cuenten con cerco perimetral o bardas; artículo 27 BIS también de la importancia que en su momento se respeten ese problema que nos pasó con los panteones municipales, que se respeten en su momento los senderos o las calles que fueron autorizados en el proyecto, también mencionar en qué casos hay que declarar la clausura y extinción de un panteón familiar, el horario de visita de los panteones también. Influidos tanto en la cuestión familiar en este caso no aplica por ser panteón familiar, establecer de los panteones que horarios tienen, entonces son trabajos que realizamos con el apoyo de las direcciones y el resultado aquí está. En su momento se lo presentamos y lo ponemos a su consideración la autorización del mismo, de este dictamen, para que entre en vigor al momento de su momento de su publicación, es cuánto. No existiendo comentarios más al respecto la PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el punto de referencia, instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación nominal: -----

----- REGIDORA BERTHA ALICIA LÓPEZ -----	----- A favor -----
----- REGIDOR FELIPE IBARRA OROZCO -----	----- A favor -----
----- REGIDORA MARISOL LARA BARRETO. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR FRANCISCO JOAQUIN MERCADO DE SANTIAGO. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA IVONNE PATRÓN CONTRERAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR SALVADOR GARCÍA ESTRELLA -----	----- A favor -----
----- REGIDORA YESICA GARCÍA VALDEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR ALFONSO CORTEZ RAMÍREZ. -----	----- A favor -----
----- SÍNDICO PROCURADOR GONZALO HIGUERA BOJORQUEZ. -----	----- A favor -----
----- PRESIDENTE MUNICIPAL OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA. -----	----- A favor -----

Por lo que con once votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente.-
Acuerdo: El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Simple de votos aprueba.- PRIMERO. - Se aprueba el Dictamen COSP/01/2021 de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, mediante el cual se aprueba reforma a los artículos 1, 4, 7, 8, 9, 10, 24, 25, 28, 41, 47, 54 y Adiciona los artículos 3 BIS, 9 BIS, 27 BIS, 27 BIS II, 40 BIS, todos del Reglamento de Panteones del Municipio de Tecate, Baja California, para incluir el concepto de Panteones Familiares. SEGUNDO. - Publíquese el presente Acuerdo con el Dictamen Anexo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. -----

En cuanto al punto 7.3 se le concede el uso de la voz a la Regidora Marisol Lara Barreto Coordinadora de la Comisión Especial para la Depuración de Cuentas Contables. La Regidora MARISOL LARA BARRETO hace uso de la voz para comentar que esta Comisión se creó el pasado 16 de febrero por observaciones de la Auditoría Superior, la Comisión Especial para la depuración de cuentas contables, el pasado 13 de marzo se recibió de la Auditoría Superior resultados finales y observaciones preliminares de la revisión de las prácticas a la cuenta pública del Ejercicio Fiscal del 2019, de lo cual al identificarse como observaciones recurrentes se mantienen las mismas observaciones para el Ejercicio Fiscal 2018 y 2019 de las cuales estuvimos trabajando en Coordinación con Oficialía Mayor, con Tesorería, un gran trabajo que hicieron estos departamentos, estas áreas, estuvimos viendo cada uno detalladamente, tanto como los asuntos contables que se iban a depurar, como los bienes y cabe resaltar que dentro de la baja de los vehículos que están aquí no está la mentada Cherokee que anda ahí circulando esta noticia. Este carro no está dado de baja en esta lista de vehículos, quiero recalcarlo por que por ahí hubo un comentario, quiero mencionar que lo que nosotros resolvimos como comisión lo resolutivos para aprobar en este dictamen son que se apruebe la depuración de saldos de las cuentas de bancos que son presentados ante esta Comisión Especial para la depuración de cuenta contables del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, expuestas por parte de la Tesorería Municipal de este XXIII Ayuntamiento de Tecate Baja California, planteadas en el considerando y ya vienen los incisos del considerando, se aprueba también el registro contable de 29 vehículos del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, cuya baja fue autorizada por el Honorable Cabildo en Sesión de Extraordinaria número 20 de fecha 13 de julio del 2017, tal y como se presentó en el considerando que en el dictamen viene, también se aprueba la destrucción de 1333 cajas de archivo muerto que se venció su ciclo vital, cuya información ya no se tiene la obligación legal de conservarse tal y como se presentó en los considerandos, también se aprueba la baja de 45 bienes muebles de la Tesorería Municipal que cumplieron su vida útil, tal y como se presentaron de igual manera en los considerandos, y el presente dictamen fue aprobado por mayoría absoluta de los Regidores. Cabe destacar que en esta comisión estamos la mayoría de los Regidores, la mayor parte de los Regidores participando, por ende, cada uno tuvimos a bien revisar y analizar cada uno de los puntos aquí mencionados de manera detallada y de manera congruente. También estuvo invitada la Sindicatura a esta comisión para que diera revisión a las cuentas, no sé si haya algún comentario por parte del Tesorero que quisiera hacer, pero yo si reconozco el arduo trabajo y labor



de todos mis compañeros, pero sobre todo de Tesorería y de Oficialía Mayor. La Presidente Municipal C. OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA cede el uso de la voz al Tesorero Municipal C.P. MARTIN DOMINGUEZ CHIU quien hace uso de la voz y comenta que el trabajo que se realizó precisamente para la Comisión de depuración de cuentas contables, fue un trabajo muy arduo y sobre todo que desde el principio la Regidora Marisol se puso la camiseta de esta Comisión al igual que la Regidora Diana Vázquez, que el Regidor Salvador García Estrella y el apoyo de la Sindicatura sobre todo para ir a hacer las revisiones correspondientes de los activos fijos allá en el terregal, los archivos contables, ahí en un vagón completamente desordenado y que si es un trabajo importante y que algunos de los ediles fueron y revisaron ahí mismo en campo, además de los bienes muebles que estaban ahí arrinconados, entonces todas esas situaciones creo que fueron dando un trabajo aproximadamente dos meses en el cual se ha logrado ahora sí que la misma Comisión haya Dictaminado a favor de ciertas situaciones y de ciertas observaciones que traemos ahí de la Auditoría Superior de ejercicios pasados y que han sido factor para no aprobar lo de las cuentas públicas, esperemos que estas acciones y precisamente hoy en la mañana platicaba con la gente de la Auditoría Superior del Estado en relación a los esfuerzos que ha hecho Tecate para poder solventar estas observaciones y que en algunos momentos la misma Auditoría Superior no toman en cuenta de los esfuerzos que estamos haciendo aquí y le comente precisamente de esta Comisión que se está haciendo y que se está trabajando, más bien porque se ya se hizo, ya se instituyó y que esperemos que con la normatividad de Estado de Coahuila de Zaragoza de la Auditoría Superior nos guie lo suficiente porque yo también les pedía que ya era tiempo que la Auditoría Superior del Estado de Baja California, también tenga una normatividad para poder resolver este tipo de cosas y de manera colegiada y sobre todo de una manera transparente exponiéndoles a Ustedes lo que está pasando y buscándole la solución porque muchas ocasiones las observaciones se quedan y se quedan y se quedan y nadie hace nada por ellas y las cuentas públicas no aprobadas hablan muy mal de nuestras gestiones y eso es una situación que a veces los gobernantes no lo consideran, y a veces dicen no me aprobaron la cuenta pública no pasa nada, y si, si pasa, y es por eso que el interés de la Tesorería del mismo órgano interno de control, de la Sindicatura, de la gente de la Contraloría que nos acompañó y sobre todo el reconocimiento de Ustedes como ediles que se interesaron en el tema, que a pesar de las aburridas clases de contabilidad que en algún momento se plantearon para limpiar las cuentas contables, estuvieron ahí presentes porque estaban interesados en el tema, entonces les agradezco definitivamente y muy agradecido este apoyo que nos dan para que nosotros podamos hacer esta labor de equipo, la disposición también por parte de la Alcaldesa y del Secretario también que nos estuvieron apoyando en el transcurso de este tema con los dictámenes, con las cuestiones de aquí en el Cabildo y sobre todo con las áreas involucradas, Oficialía Mayor y todavía queda más, todavía queda un poquito más, cuestiones legales que tenemos también que incorporar, los estados financieros para que reflejen la realidad de lo que nuestros estados financieros son. Entonces les agradecemos mucho a la Regidora Marisol sobre todo mi reconocimiento a la Regidora Diana Vázquez Secretaria Técnica de la Comisión, la gente de la Sindicatura, los demás Regidores, el Regidor Salvador García Estrella que se fue a llenar los zapatos de territa ese día también, le agradezco muchísimo; al Regidor Cortez que también me estuvo preguntando al respecto, la Regidora Yesica, Ivonne y ahora sí que a todos, y estamos al pendiente de todo este tipo de situaciones que nos han estado apoyando, el Regidor Felipe Ibarra también que ha estado al pendiente también de los temas, de repente también nos comunicamos para los temas y creo que esto ha sido una labor en equipo que se ha podido aterrizar, también mi reconocimiento a mi equipo de trabajo, también de la Tesorería Municipal, de la Oficialía Mayor, Erick también esas fotos con los drones que nos mostró, del predio, de cómo están ubicados todos los vehículos, muchas gracias, no me gané un Oscar pero si les agradezco muchísimo esta situación, es cuánto. El Síndico Procurador GONZALO HIGUERA BOJÓRQUEZ hace uso de la voz para felicitar a la comisión con la depuración de las cuentas contables, realmente es un trabajo muy importante desde administraciones pasadas no se había hecho lo correspondiente. Esto pues, los bienes que tenemos en activo, pues supuestamente eso era bienes en activo eran bienes chatarra; entonces nos estaban pegando en el inventario, muy importante que el labor que se estaba realizando donde se trata de depurar todo aquello que la norma técnica se lo permita y dejar más claro. Felicidades a todos y cada uno de los que participaron, de sindicatura se hizo lo correspondiente: verificar que lo que se estaba haciendo correspondía y se ajustaba a lo que legalmente corresponde. Felicidades una vez más y a seguirle echando ganas en estos días que nos quedan, gracias y es cuánto. La Regidora DIANA MARGARITA VAZQUEZ ORTEGA hace uso de la voz y comenta que nuestro tesorero ya le dio el agradecimiento a todos los que participaron en los trabajos pero la verdad si es de reconocerles todo el empeño, el tiempo y la disposición que tuvieron para poder lograr todo eso, porque no fueron dos meses de arduo trabajo para poder primeramente ordenar todo lo que estaba en unas cajas de trailers en la yarda completamente desordenado y poder saber que era lo que ya se podía disponer y dar de baja y entre otras cosas. Oficialía mayor siempre con toda la disposición y también haciendo lo correspondiente y nada más para mencionar que este dictamen que se está sometiendo a consideración, no es el fin de los trabajos de la comisión especial, continuamos trabajando, ya tenemos otros temas que vamos a seguir viendo en próximas reuniones de trabajo porque la idea es dejar todo de manera ordenada, hay cosas que ya se habían dado de baja en administración pasada o pasadas o que en realidad todavía está ahí, entonces no se le dio el trámite completo y es lo que se está detectando y se está completando el proceso correspondiente para que después no afecte en lo que es en inventarios y todo lo que tiene que ver con la contabilidad y tenemos próximamente las sesiones donde vamos a estar generando otros dictámenes por que se sigue trabajando lo más que se pueda porque se quiere dejar todo al 100%. Sería cuánto. No existiendo más comentarios al respecto la PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el punto de referencia, instruye al



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación nominal: -----

----- REGIDORA BERTHA ALICIA LÓPEZ -----	----- A favor -----
----- REGIDOR FELIPE IBARRA OROZCO -----	----- A favor -----
----- REGIDORA MARISOL LARA BARRETO. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR FRANCISCO JOAQUIN MERCADO DE SANTIAGO. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA IVONNE PATRÓN CONTRERAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR SALVADOR GARCÍA ESTRELLA -----	----- A favor -----
----- REGIDORA YESICA GARCÍA VALDEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR ALFONSO CORTEZ RAMÍREZ. -----	----- A favor -----
----- SÍNDICO PROCURADOR GONZALO HIGUERA BOJORQUEZ. -----	----- A favor -----
----- PRESIDENTE MUNICIPAL OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA. -----	----- A favor -----

Razonando el sentido de su voto La Presidente Municipal C. OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA hace uso de la voz: agradezco todo su trabajo realizado para poder hacer esta depuración y su voto a es a favor. -----

Por lo que con once votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente.- **Acuerdo: El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Simple de votos aprueba.- PRIMERO. - Se aprueba el Dictamen 001/2021 de la Comisión Especial para la Depuración de Cuentas Contables; SEGUNDO. - Publíquese el presente Acuerdo con el Dictamen Anexo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.** -----

8.- En atención al **Octavo Punto** del Orden del Día referente a Proyectos de Acuerdos o Iniciativas de los Integrantes del Ayuntamiento; El Secretario del Ayuntamiento C. LUIS VILLAVICENCIO ZARATE le informa a La Presidente Municipal C. OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA, que a la fecha se cuenta Con los siguientes: **8.1.-** Iniciativa de Acuerdo que Reforma los artículos 108 y 118 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California; propuesta por la C. Presidente Municipal OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA. **8.2.-** Iniciativa de Acuerdo que Crea el Reglamento Interno para la Administración y Buen Uso del Recinto Oficial de Cabildo "Lic. Benito Juárez García" del Ayuntamiento Constitucional de Tecate Baja California; propuesta por los Regidores BERTHA ALICIA LÓPEZ, FELIPE IBARRA OROZCO, MARISOL LARA BARRETO, FRANCISCO JOAQUÍN MERCADO DE SANTIAGO, DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA, IVONNE PATRÓN CONTRERAS, SALVADOR GARCÍA ESTRELLA, YESICA GARCÍA VALDEZ y ALFONSO CORTEZ RAMÍREZ. Por lo que hace a las iniciativas antes mencionadas, fueron puestas a consideración de todos y cada uno de los integrantes de cabildo con anterioridad a través de correo electrónico. La Presidente Municipal C. OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA, hace uso de la voz: gracias Secretario. Referente a la Iniciativa 8.1 Como bien saben este Ayuntamiento en días pasados sometió a votación y aprobó el dictamen 59 emitido por la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales de la Legislatura del Estado, mediante el cual se Reformó el artículo 7 y 104 de la Constitución local. Tecate Siempre ha estado a favor de lo que beneficie al estado, a nuestro municipio, pero sobre todo a nuestra sociedad. Investigadores han expuesto que la identidad de género y la orientación sexual están ligadas a aspectos fundamentales de la identidad humana y afectan al núcleo del derecho a la integridad física y mental de las personas. Por ello, La falta de respeto a los derechos de las comunidades de diversidad de género, se coloca en el ámbito de los derechos humanos. Por lo que debemos recordar que es una obligación de quienes integramos este cabildo avanzar en el reconocimiento pleno de los derechos humanos atentos al principio de igualdad y de no discriminación establecido por el artículo primero de nuestra Carta Magna. Y atendiendo a ello, se propone esta reforma como punta de lanza para la construcción de una sociedad más igualitaria y reforzar los derechos a la no discriminación y al desarrollo pleno de grupos vulnerables. Con un solo fin: bienestar para todos. Por lo que con fundamento en lo establecido en el artículo 70 del Reglamento Interior para el ayuntamiento de Tecate, Baja California, por urgente y obvia resolución, se instruye al Secretario someter a votación económica la dispensa de trámite y recabe la votación correspondiente, por lo que, emitiéndose once votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por mayoría simple se tiene por aprobado la dispensa del trámite del asunto que nos ocupa. LA PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el punto de referencia por lo que instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación nominal: -----

----- REGIDORA BERTHA ALICIA LÓPEZ -----	----- A favor -----
----- REGIDOR FELIPE IBARRA OROZCO -----	----- A favor -----
----- REGIDORA MARISOL LARA BARRETO. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR FRANCISCO JOAQUIN MERCADO DE SANTIAGO. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA IVONNE PATRÓN CONTRERAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR SALVADOR GARCÍA ESTRELLA -----	----- A favor -----
----- REGIDORA YESICA GARCÍA VALDEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR ALFONSO CORTEZ RAMÍREZ. -----	----- A favor -----
----- SÍNDICO PROCURADOR GONZALO HIGUERA BOJORQUEZ. -----	----- A favor -----
----- PRESIDENTE MUNICIPAL OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA. -----	----- A favor -----

Beeth 10/13



- Por lo que con once votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente.-
Acuerdo: El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Simple de votos aprueba.- PRIMERO.- Propuesta de Iniciativa que Reforma los artículos 108 y 118 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California; para quedar como sigue:

ARTÍCULO 108.- Serán Comisiones permanentes las siguientes:

De la I a la IX. ... (quedan igual)

X. Igualdad entre mujeres y hombres, **y diversidad de género;**

De la XI a la XXI. ... (quedan igual)

ARTÍCULO 118.- La Comisión de Igualdad entre Mujeres y Hombres, **y diversidad de género,** tendrá las siguientes atribuciones:

I. Dictaminar los proyectos de reglamento, iniciativas de ley o decretos, y disposiciones normativas de observancia general en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres, **así como en materia de diversidad de género;**

De la II. a la VI. ... (quedan igual)

VII. Proponer políticas públicas municipales con una visión incluyente, de equidad y respeto de los derechos humanos de las personas con diversidad de género;

VIII. Vincularse con organismos no gubernamentales para establecer mecanismos, estrategias y programas a favor de la tolerancia y el respeto a la diversidad de género;

IX. Impulsar estrategias, foros y talleres que promuevan el respeto, la inclusión y la tolerancia hacia todas las personas, principalmente hacia la diversidad de género; y

X. Las demás que el Cabildo le encomiende.

Artículo Transitorio

Único.- La presente Reforma entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO.- Remítase el presente Acuerdo al Periódico Oficial del Estado para su debida publicación. -----

Referente a la iniciativa 8.2 se le concede el uso de la voz a La Regidora DIANA MARGARITA VAZQUEZ ORTEGA quien comenta que esta Iniciativa de crear el Reglamento Interno para la Administración y buen uso del Recinto Oficial de Cabildo Benito Juárez García del Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, es presentado por todos los Regidores que integramos en este Cabildo y creo que es un Reglamento que ya era necesario el poder contar con él, para poder ver la forma y todos los lineamientos del respeto que se le debe a nuestro recinto oficial, aprovecho para agradecer que en su momento al Regidor Abel basilio Montiel ya que fue quien inicio con estos trabajos, con esta Iniciativa y nosotros nada más concluimos el trabajo y se lo agradecemos. Si era un tema necesario, era importante y le agradecemos a todos los compañeros, los trabajos que se realizaron para poder tener aquí sobre la mesa y a consideración de todos el Reglamento. No sé si alguien de los compañeros quiera comentar algo más, el Reglamento consta de 30 artículos, son seis capítulos y habla de las disposiciones generales, de la operatividad, de las restricciones, del uso y manejo de las instalaciones, del orden y presentación, y de las sanciones. Por mi parte seria todo. La Presidente Municipal C. OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA, hace uso de la voz, para comentar: Es muy importante nosotros poder avanzar en este tema y obviamente es muy importante que los reglamentos conforme van avanzando el tiempo se vayan actualizando. Aquí en Tecate cuando nosotros entramos encontramos que había Reglamentos muy muy viejos o que ya de plano ya no aplicaban o que no estaban de acuerdo a las necesidades que tenemos. Esto es ya una necesidad el poder avanzar en este tema yo creo que es de suma importancia realizarlo ya en estos momentos. El Regidor SALVADOR GARCIA ESTRELLA hace uso de la voz adicionando a lo que mencionaba la compañera Regidora Diana Vázquez, aparte de lo del respeto que es a este recinto oficial, sobretodo ver ya lo que es la nueva normalidad como le llamamos, ver este espacio con este nuevo Reglamento alguna adecuación que se le hará ahí al área, donde ya va a poder asistir la Ciudadanía a un lugar más cómodo más confortable sobre todo cuidando a lo que llaman ya la nueva normalidad, incluso un área para prensa. Va a ser algo mucho más funcional, respetar el uso adecuado y sobre todo que sea un lugar que merece Tecate, es cuánto. La Presidente Municipal C. OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA, hace uso de la voz tal y como le solicitan los inicialistas, con fundamento en lo establecido en el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por urgente y obvia resolución, se instruye al



Secretario someter a votación económica la dispensa de trámite y recabe la votación correspondiente, por lo que, emitiéndose once votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por mayoría absoluta se tiene por aprobado la dispensa del trámite del asunto nos ocupa. LA PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el punto de referencia por lo que instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación nominal: -----

----- REGIDORA BERTHA ALICIA LÓPEZ -----	----- A favor -----
----- REGIDOR FELIPE IBARRA OROZCO -----	----- A favor -----
----- REGIDORA MARISOL LARA BARRETO. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR FRANCISCO JOAQUIN MERCADO DE SANTIAGO. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA IVONNE PATRÓN CONTRERAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR SALVADOR GARCÍA ESTRELLA -----	----- A favor -----
----- REGIDORA YESICA GARCÍA VALDEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR ALFONSO CORTEZ RAMÍREZ. -----	----- A favor -----
----- SÍNDICO PROCURADOR GONZALO HIGUERA BOJORQUEZ. -----	----- A favor -----
----- PRESIDENTE MUNICIPAL OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA. -----	----- A favor -----

Por lo que con once votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente.-
Acuerdo: El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Simple de votos aprueba.- PRIMERO.- Se Crea el Reglamento Interno para la Administración y Buen Uso del Recinto Oficial de Cabildo "Lic. Benito Juárez García" del Ayuntamiento Constitucional de Tecate Baja California; para quedar como sigue:

**REGLAMENTO INTERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y BUEN USO DEL
 RECINTO OFICIAL DE CABILDO "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA**

**CAPÍTULO I
 DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1.- El presente Reglamento tiene por objeto regular el funcionamiento interno de la administración y buen uso del Recinto Oficial de Cabildo "Lic. Benito Juárez García" del Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, así como de los recursos materiales que a él se destinen.

ARTÍCULO 2.- El Recinto Oficial es el inmueble dentro del Palacio Municipal reservado exclusivamente para ejercer las funciones del Cabildo, de conformidad al Reglamento Interior.

ARTÍCULO 3.- Son sujetos obligados del presente Reglamento los integrantes del Cabildo, el personal sindicalizado, de base, administrativo, de servicios, todo aquel que preste sus servicios en la Administración Pública Municipal, así como del público en general que por determinada razón ingrese al Recinto Oficial.

ARTÍCULO 4.- Corresponde a los Integrantes del Cabildo la interpretación, aplicación, supervisión y sanción de las faltas que se pudiesen cometer al presente Reglamento.

ARTÍCULO 5.- Para efectos del presente Reglamento se entenderá por:

- I. Administración Pública Municipal: La referida en el Artículo 7 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Tecate, Baja California.
- II. Cabildo: Al Ayuntamiento reunido en sesión para el ejercicio de sus funciones y atribuciones, de conformidad al Reglamento Interior.
- III. Oficialía Mayor: Oficialía Mayor del Gobierno Municipal de Tecate, Baja California.
- IV. Reglamento: Reglamento Interno para la Administración y Buen Uso del Recinto Oficial de Cabildo "Lic. Benito Juárez García" del Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California.
- V. Recinto Oficial: Recinto Oficial de Cabildo "Lic. Benito Juárez García" del Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California.
- VI. Reglamento Interior: Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California.
- VII. Sindicatura: La Sindicatura Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California.

**CAPÍTULO II
 DE LA OPERATIVIDAD**

ARTÍCULO 6.- A efecto de llevar a cabo las actividades propias de la naturaleza de los



integrantes del Cabildo, se contará con una mesa de sesiones, misma que contará con los módulos necesarios para cada uno, los que deberán estar equipados con los insumos y tecnología suficiente para el desarrollo de sus actividades sustantivas. Para tal efecto, se deberá asignar el presupuesto necesario, procurando en todo momento la optimización de los recursos financieros.

ARTÍCULO 7.- En aras de mantener un orden, la o el Presidente tendrá su lugar al centro de la mesa de sesiones, del lado izquierdo de este se situará el Síndico Procurador y del lado derecho la Secretaria o el Secretario del Ayuntamiento. Por su parte, los Regidores se situarán de conformidad al orden que establezca el Bando Solemne, expedido por el H. Congreso del Estado de Baja California que, para tal efecto se situará del lado derecho del Secretario del Ayuntamiento, a quien ostente la primera regiduría y al lado derecho de este último, al propietario de la segunda regiduría y así sucesivamente hasta el quinto propietario. Para el caso del resto de los regidores, se situarán al lado izquierdo del Síndico Procurador siguiendo el orden correspondiente.

ARTÍCULO 8.- En la pared principal, ubicada a espaldas de la o el Presidente, se colocará el Escudo oficial del Municipio de Tecate, Baja California, así como la leyenda: Sala de Cabildo "Lic. Benito Juárez García", del material que expertos en la materia consideren oportuno, procurando en todo momento conservar los colores y dimensiones en proporciones correctas.

ARTÍCULO 9.- Las paredes del Recinto Oficial serán utilizadas para colocar los retratos de las o los Presidentes, de los distintos Ayuntamientos. El formato y materiales utilizados quedará a discreción del Ayuntamiento en funciones, apegándose a una misma armonía y, respetando en todo momento el orden consecutivo, así como evitando que se excluya a edil alguno. Para tener derecho a colocar su retrato deberá haber permanecido en el cargo más de seis meses ininterrumpidos.

ARTÍCULO 10.- Se deberán colocar placas grabadas con el Bando Solemne correspondiente, así como de aquellos ediles que se vayan integrando al Cabildo, por cualquiera de las razones que esto suceda.

ARTÍCULO 11.- Corresponderá a la Oficialía Mayor designar al personal de limpieza y mantenimiento del Recinto Oficial, lo que deberá comunicar de manera oficial a los integrantes del Cabildo.

De igual manera, corresponde a dicha dependencia, designar al personal encargado de la custodia del Recinto Oficial, quien será responsable de mantener los controles de acceso, en ausencia de los miembros del Cabildo, dicho(s) nombramiento(s) también deberá notificarse a los ediles.

ARTÍCULO 12.- La o el Presidente, así como el Síndico Procurador y/o Regidores que en su caso presidan actividades propias de la naturaleza de sus funciones, podrán ordenar la expulsión de determinada persona que altere el orden y paz al interior del Recinto Oficial.

CAPÍTULO III DE LAS RESTRICCIONES

ARTÍCULO 13.- Queda estrictamente prohibido utilizar el Recinto Oficial para la celebración de eventos sociales y de cualquier índole, que no correspondan al ejercicio propio de las funciones sustantivas del Cabildo.

ARTÍCULO 14.- Se prohíbe el ingreso al Recinto Oficial de cualquier persona en estado de ebriedad, bajo el influjo de sustancias psicotrópicas o en cualquier otro estado que altere el orden y paz al interior del mismo.

ARTÍCULO 15.- Se prohíbe el ingreso de toda aquella persona que porte armas de fuego de cualquier calibre, sin razón justificada, punzocortantes que no correspondan al propio mantenimiento del Recinto Oficial, equipo y materiales de este. De igual manera, cualquier otro artefacto que ponga en riesgo la integridad física y/o emocional de los integrantes del Cabildo y de cualquier otra persona que por determinada razón se encuentre al interior del Recinto Oficial.

Corresponderá a los integrantes del Cabildo otorgar la autorización justificada, expresada verbalmente y/o por escrito del ingreso de la fuerza pública al Recinto Oficial, por motivos de causa mayor y que requiera inevitablemente el uso de dicha fuerza.

ARTÍCULO 16.- Queda estrictamente prohibido utilizar dentro del Recinto Oficial, signos, imágenes, colores o cualquier material visual y/o sonoro alusivos a partidos políticos, asociaciones y/u organizaciones afines a dichos partidos, mismas que inciten



a votar y/o afiliarse por determinada agrupación política o corriente ideológica partidista.

Solo se permitirá utilizar el logotipo de los partidos políticos que correspondan a los distintos grupos edilicios, con fines de identificación de los trabajos legislativos de los integrantes del Cabildo. De igual manera, coadyuvando al cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de acceso a la información pública, rendición de cuentas y de la protección de los datos personales.

CAPÍTULO IV DEL USO Y MANEJO DE LAS INSTALACIONES

ARTÍCULO 17.- La persona que se encargue de coordinar el cuidado y mantenimiento de las instalaciones del Recinto Oficial llevará por nombre Comisario quien deberá demostrar habilidades y conocimientos necesarios para desempeñar dicha función, el cual deberá cumplir con un horario de 8:00 horas hasta las 15:00 horas, con la reserva de las sesiones de cabildo que se lleven a cabo fuera de su horario de trabajo, mismo que deberá estar a disposición en todo momento.

ARTÍCULO 18.- El Comisario contará con la adscripción a Oficialía Mayor y será comisionado al área de Regidores.

ARTÍCULO 19.- Las funciones que deberá desempeñar el Comisario son las siguientes:

- I.- Supervisar que el Recinto Oficial se encuentre limpio y ordenado en todo momento;
- II.- Verificar el estado óptimo de las instalaciones eléctricas, mobiliario, equipo de sonido y todo lo que forme parte de Recinto Oficial, incluyendo la exclusividad de la red de internet;
- III.- Hacer un uso responsable del inventario de papelería, así como mantener el inventario de papelería con todo lo que se requiera para el uso en las sesiones de cabildo por parte de los Regidores;
- IV.- Preparar antes de cada sesión de cabildo el servicio de cafetería (agua, café, servilletas, vasos) y todo lo que se requiera para las sesiones de cabildo; y
- V.- Las demás que les sean encomendadas.

CAPÍTULO V DEL ORDEN Y PRESENTACIÓN

ARTÍCULO 20.- Las sillas del Recinto Oficial serán iguales para todos los integrantes del cabildo, a excepción de la silla presidencial.

ARTÍCULO 21.- El equipamiento técnico y tecnológico con el que deberá contar el Recinto Oficial para su correcto funcionamiento para las sesiones de cabildo serán las siguientes:

- I.- Contar con los micrófonos inalámbricos necesarios para los integrantes de cabildo;
- II.- Contar con 1 micrófono adicional para las personas invitadas que deseen hacer uso de la voz cuando sea el momento o la ocasión lo amerite;
- III.- Contar con 1 pódium para los invitados;
- IV.- Contar con 4 pantallas;
- V.- Contar con red de internet para la sala de cabildo, exclusiva para la transmisión de las sesiones;
- VI.- Contar con proyector de imágenes;
- VII.- Contar con equipo de cómputo que permita la operatividad;
- VIII.- Contar con un cubículo para el operador del sonido, el cual deberá estar a una altura determinada que le permita tener control de todos los aspectos técnicos y tecnológicos durante las sesiones del Cabildo;
- IX.- Contar con un tablero electrónico para que las votaciones se lleven a cabo de forma digital;
- X.- Contar con una urna transparente para casos extraordinarios, en los cuales deba llevarse votación mediante papeletas y;
- XI.- Las demás que se requieran.

ARTÍCULO 22.- Los cuadros para representar a las y los Expresidentes y a la o el Presidente en funciones, serán por medio de un retrato en pintura del personaje, el cual deberá contar con la misma medida, dimensiones y diseño uniforme para todos los casos, esta será de (40cm x 51cm). del retrato y del bastidor de 4 cm. de ancho.

ARTÍCULO 23.- Debajo del cuadro deberá colocarse una placa de metal grabado, tamaño carta (21cm. x 29.7cm.), misma que deberá incluir la información relativa al periodo constitucional de mandato y los nombres de los integrantes del Bando Solemne correspondiente, así como de aquellos ediles que se vayan integrando al Cabildo, por cualquiera de las razones que esto suceda.



ARTÍCULO 24.- Quedará prohibido utilizar fotografías para representar a las y los Expresidentes y/o a la o el Presidente en funciones dentro del Recinto Oficial.

ARTÍCULO 25.- El orden de los cuadros con la imagen será de izquierda (primer ayuntamiento) a la extrema derecha (último ayuntamiento), desde la perspectiva de donde se sitúa la silla de la o el Presidente Municipal, dentro del Recinto Oficial.

ARTÍCULO 26.- En la entrada del recinto oficial se colocará una fotografía grupal de los integrantes del cabildo en funciones, misma que no podrá exceder de 51 cm. x 40 cm.; la cual estará en exhibición únicamente durante su periodo constitucional.

CAPÍTULO VI DE LAS SANCIONES

ARTÍCULO 27.- Corresponderá a los integrantes del Cabildo notificar a la Sindicatura, de manera formal y por escrito, todas aquellas faltas que se pudiesen efectuar al presente Reglamento.

ARTÍCULO 28.- Será la Sindicatura la instancia responsable de determinar la responsabilidad, gravedad, omisión y reincidencia en su caso, de las faltas cometidas al Recinto Oficial, con apego a la normatividad interna aplicable.

ARTÍCULO 29.- Será atribución de la Sindicatura, la imposición de las sanciones y penalidades que correspondan, en el ámbito de su competencia y con estricto apego a la normatividad aplicable.

ARTÍCULO 30.- Para los casos de acciones tipificadas en material civil, penal y/o administrativa que se perpetren en contra del Recinto Oficial, la Sindicatura procederá de conformidad a la normatividad que le sea aplicable, así como de llevar a cabo las denuncias y/o gestiones, que en su caso correspondan, ante las instancias de justicia competentes.

ARTICULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periodo Oficial del Estado de Baja California.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las adecuaciones, mejoras y/o adaptaciones que deban realizarse al Recinto Oficial, tendrán que realizarse en un periodo no mayor a ciento ochenta días naturales, contados a partir del día siguiente de la entrada en vigor del presente Reglamento. Lo anterior con apego a los ajustes que, en materia financiera y presupuestal, deban hacerse.

ARTÍCULO TERCERO. El personal designado al Recinto Oficial no deberá ser motivo para la creación de nuevas plazas, por lo que deberá sujetarse a la disponibilidad de personal de la Oficialía Mayor.

SEGUNDO.- Remítase el presente Acuerdo al Periódico Oficial del Estado para su debida publicación.-----

9.- En atención al **Noveno Punto** del Orden del Día referente al Análisis, discusión y aprobación en su caso, de autorización a la C. Presidente Municipal Olga Zulema Adams Pereyra para que en representación del XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, suscriba el Convenio que establece los tiempos y formas para la entrega de los recursos que corresponden al concepto de retenciones sindicales efectuados a los trabajadores sindicalizados, mismos que se establecen en las condiciones generales de trabajo, así como en la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California, a celebrarse con la Sección Tecate del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California. Para lo cual le informo alcaldesa que, lo correspondiente al presente punto fue debidamente analizado en mesas de trabajo con los integrantes de cabildo. El Regidor ALFONSO CORTEZ RAMIREZ hace uso de la voz para comentar: alcaldesa, compañeros Regidores, Síndico Procurador, creo que estamos aparte de la sesión de trabajo del día de ayer, otro análisis sobre este convenio que es muy importante para la clase trabajadora pero sobre todo para los burócratas o familiares que siguen esperando ese recurso que no se les ha pagado incluso de administraciones anteriores. Es informarle también a la ciudadanía sobre la voluntad y disposición de que aunque ya sean menos días de esta administración pues quede ya precedente de que se le va a iniciar a pagar estos adeudos que ya estaban ahí de otras administraciones. Es necesario decir que ha sido también una labor del sindicato constante y que ellos en su momento manifestaron que no se les prestaba atención, lo cual, entre por tiempo o por agenda o por falta de recurso también no se les recibía, pues aquí está una prueba de que hay voluntad y que todos estamos de acuerdo y respaldando lo que está



haciendo Usted Alcaldesa, informar a la ciudadanía además, gracias. La Presidente Municipal C. OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA, hace uso de la voz y comenta que si es una deuda histórica que tenía Tecate y se ha estado pagando ya desde hace tiempo hicimos convenio con ellos, pero aquí tenemos al Oficial Mayor para que nos explique mejor y que tengan toda la información sobre el tema. La Presidente Municipal C. OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA cede el uso de la voz al Oficial Mayor. El Ing. ERIK EDUARDO BELLO MEDINA, hace uso de la voz para comentar que este convenio que estamos por celebrar es por el reconocimiento del adeudo de 8 millones que se le debe al Sindicato que es un adeudo desde el primero de noviembre del 2013 primero de octubre del 2019. Este adeudo es de 8 millones por las administraciones pasadas. Lo correspondiente de nosotros ascendió a 3,373,869.28 pesos con esto nos comprometemos a hacer los pagos en el tiempo que nos corresponde en nuestra gestión hasta septiembre y cumplir completamente con el adeudo y dejar limpia esta administración. El Regidor ALFONSO CORTEZ RAMIREZ hace uso de la voz y comenta que sobre este monto de los 8 millones lo que le corresponde a esta administración, quedaría saldado y lo que va a quedar en ese convenio es lo que se debía también de administraciones pasadas, para que quede claro que se está siendo responsable en ese sentido, nada más, gracias. La Presidente Municipal C. OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA, hace uso de la voz y comenta que se le reconoció esta deuda que tenía el Municipio desde el 2013 y nosotros lo que hemos estado tratando de hacer es pagar todas esas deudas y ahora sí que acuerdos reparatorios con cada una de las partes. Estamos tratando de hacer también convenios con personas que denunciaron al Ayuntamiento, y ojo, sin endeudar, sin endeudar estamos tratando de pagarle a todo mundo y tratar de sanar estas finanzas aquí en Tecate que ya de administración en administración se venía haciendo más grande esta bola que ya es muy grande de deudas del Ayuntamiento, pero aquí también tenemos al tesorero. La Presidente Municipal C. OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA cede el uso de la voz al Tesorero Municipal. El C.P. MARTIN DOMINGUEZ CHIU quien comenta que si bien es cierto la relación con el sindicato había sido un poco distante, en esta administración se ha tenido por ahí un acercamiento. Debo reconocer la gestión del oficial mayor que tuvo a bien encabezar estos trabajos en los cuales también participamos, en los cuales también participó la alcaldesa y otras personas más en el sentido de tratar de solucionar el tema y no darle vueltas, y por eso es que se está proponiendo este convenio. Debo de comentarles que a raíz también de algunas cuestiones que vimos con el sindicato se empezaron a dar algunos pagos, ya hemos también lo que marca el contrato colectivo se han estado cumpliendo puntualmente con algunos bonos, con algunas cuestiones que vienen en el contrato de manera puntual, es decir, no queremos atrasarnos con adeudos con ellos ni dejarles deuda por parte de esta administración como lo ha sido en muchos renglones como si bien es cierto lo ha marcado y señalado la alcaldesa hace unos momentos y el propósito es sanar las finanzas sin endeudamiento que es todavía más difícil y la verdad de las cosas debemos reconocer que las personas del sindicato han tenido el acercamiento suficiente, el dialogo suficiente para que esto suceda, eso ha sido un trabajo en equipo, un trabajo en conjunto. Ahorita creo que sí es el momento ideal para poder dejar este convenio y que se siga cumpliendo con los pagos que ya desde hace algunos meses hemos estado revisando en tiempo y forma, conforme al compromiso realizado para que esto les dé también a ellos, al sindicato la certeza, porque ellos también tienen sus propios gastos e ingresos y al momento que ya no los tenían también con cierta certeza empezaban a sentirse medio molestos, les hemos cumplido, ha habido fluidez en el recurso también con ellos. Lo poquito que ha habido también lo hemos compartido con ellos, entonces creo que esto es un gran avance en este sentido. Una vez más reconozco la disposición de la Alcaldesa y los trabajos que encabezó el oficial mayor con toda la paciencia del mundo porque en realidad cuando nos sentamos en esa mesa de trabajo la gente del sindicato, traía los ánimos y con justa razón, lo considero, muy alebrestados, ahorita están más tranquilos más contentos de que esto se esté dando y se esté llevando mejor, es cuánto. El Regidor ALFONSO CORTEZ RAMIREZ hace uso de la voz: nada más para reconocerle al Tesorero, Oficial y por supuesto a Usted Alcaldesa, esta voluntad que tuvieron, pero, yo si quiero hacer énfasis aquí, el sindicato no ha quitado el dedo del renglón, la verdad a mí ya me daba pena cuando los veía por aquí tocando puertas y no se les resolvía y decirles que este recurso no es para gasto corriente del sindicato, si no de acuerdo al estudio que hicimos en el convenio es para algunas defunciones que están pendientes de otras administraciones y para algunas jubilaciones y pensiones. Entonces es la insistencia del sindicato de los líderes y que con mucha razón y con justa razón pues andaban inquietos, incómodos porque no se hacía, entonces queda una vez más de manifiesto la voluntad de todos y bueno reconocer al equipo que tuvo a bien este convenio. El Síndico Procurador GONZALO HIGUERA BOJÓRQUEZ hace uso de la voz para comentar que primero que nada creo que es importante recalcar tres asuntos: el primero es que la disposición que ha habido por parte de esta administración en cuanto a darle seguimiento en lo que son los rezagos de pago de administraciones pasadas y no endeudando eso importante. Reconocer también la paciencia que tiene un sindicato para que llegando el momento tenga apertura para negociar eso es muy importante, yo quiero reconocer la labor realizada por los compañeros que están en Oficialía Mayor y el Tesorero. Sé del trabajo que están realizando, estuvimos presentes en las negociaciones, estuvo de estire y afloja pero al final del día creo que ambas partes están conformes y también saber que esto es para beneficio de la ciudadanía de Tecate porque el sindicato se compromete a que sus trabajadores estando contentos y satisfechos sabemos que van a rendir más a la ciudadanía. Es muy importante así como logramos este acuerdo poner sobre la mesa lo que sea necesario y en el dialogo y la cordura llegar acuerdos para beneficio, principalmente de los Tecatenses, que esto es lo que nos tiene aquí, gracias y felicidades a todos los que intervinieron y al sindicato agradecerle la paciencia que ha tenido y a seguir trabajando en conjunto y a seguir construyendo que es lo que nos corresponde. La Regidora DIANA MARGARITA VAZQUEZ ORTEGA hace uso de la voz, para comentar que: coincido totalmente en lo que comenta el Síndico, en lo importante de reconocer y



recalcar lo que comenté de la voluntad que se ha estado teniendo en esta administración, y el compromiso al 100% y al asumir estos adeudos o estos atrasos que como bien son 8 millones que no nos corresponden, que son de administraciones pasadas que se dejó de tener este compromiso y pagar esto y nosotros lo estamos asumiendo, yo creo que si es bien importante el poder dar a conocer esta parte de que no hemos dicho que no, no nos hemos volteado a otra parte y no hemos afrontado lo que conlleva esto y reconocer también de nueva cuenta a lo que es a todos los que lo lograron esta firma de convenio y sabemos que queda todavía más adeudos que pues sabemos que se tiene la voluntad para poder hacerles frente y muy importante que no se está endeudando para hacerle frente a estas cantidades tan fuertes, es cuánto. LA PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el punto de referencia por lo que instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación nominal: -----

----- REGIDORA BERTHA ALICIA LÓPEZ -----	----- A favor -----
----- REGIDOR FELIPE IBARRA OROZCO -----	----- A favor -----
----- REGIDORA MARISOL LARA BARRETO. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR FRANCISCO JOAQUIN MERCADO DE SANTIAGO. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA IVONNE PATRÓN CONTRERAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR SALVADOR GARCÍA ESTRELLA -----	----- A favor -----
----- REGIDORA YESICA GARCÍA VALDEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR ALFONSO CORTEZ RAMÍREZ. -----	----- A favor -----
----- SÍNDICO PROCURADOR GONZALO HIGUERA BOJORQUEZ. -----	----- A favor -----
----- PRESIDENTE MUNICIPAL OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA. -----	----- A favor -----

Por lo que con once votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente.- **Acuerdo: El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Calificada de votos aprueba.- PRIMERO.-** Se autoriza a la C. Presidente Municipal Olga Zulema Adams Pereyra para que en representación del XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, suscriba el Convenio que establece los tiempos y formas para la entrega de los recursos que corresponden al concepto de retenciones sindicales efectuados a los trabajadores sindicalizados, mismos que se establecen en las condiciones generales de trabajo, así como en la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California, a celebrarse con la Sección Tecate del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California, con vigencia a partir de su suscripción y hasta el día 15 de enero de 2023. **SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. -----

10.- En atención al **Décimo Punto** del Orden del Día referente al Análisis, discusión y aprobación en su caso, de propuesta de Acuerdo mediante el cual el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, se compromete a que una vez recibidas las participaciones del Fideicomiso 2357 de BANSI, relativas al periodo del mes de agosto a octubre del año 2019, que hasta la fecha se encuentra pendiente de pago por parte de la Secretaría de Hacienda del Estado, se destinarán exclusivamente al pago de jubilaciones y pensiones de trabajadores sindicalizados que cumplieron con los requisitos que prevé la Ley del ISSSTECALI. Para lo cual le informo alcaldesa que lo correspondiente al presente punto fue debidamente analizado en mesas de trabajo con los integrantes del cabildo. La Presidente Municipal C. OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA, hace uso de la voz para comentar que este es participaciones del fideicomiso, Que esto es desde el año 2019, que todavía la Secretaría de Hacienda del Estado no nos ha depositado, entonces pues aquí tenemos al Tesorero para que haga uso de la voz. La Presidente Municipal C. OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA cede el uso de la voz al Tesorero Municipal. El C.P. MARTIN DOMINGUEZ CHIU quien comenta que resulta ser que desde el año 2019, la administración de gobierno del estado anterior dejó de suministrar alrededor de 11 millones novecientos en cuestiones de las retenciones del 40% de las participaciones federales que tiene que depositar en un fideicomiso en relación al préstamo de 160 millones, es decir, nosotros tenemos comprometidas las participaciones federales en un 40% precisamente para que garanticen ese pago de 160 millones ese fue el acuerdo de manera global, y el gobierno del estado que es el fideicomitente en todo esto es el encargado de agarrar esos recursos federales y depositarlos en una cuenta de fideicomiso para garantizar ese pago, pero ¿qué fue lo que sucedió? y lo que sucede constantemente y sigue sucediendo, que agarra ese dinero y el 40% no nos lo deposita en el fideicomiso, en ese periodo de 2019 de la administración del gobierno del estado pasado nos dejó de suministrar 11 millones novecientos también identificados. Ellos le llaman el cupón cero y nos lo deben desde entonces y les hemos estado haciendo hincapié para que nos lo depositen. Se han hecho las gestiones necesarias, sabemos que en algún momento determinado nos lo tienen que depositar por las condiciones propias del contrato del fideicomiso y en ese momento esas participaciones que prácticamente están a disposición de todos los miembros del fideicomiso podérselos otorgar al sindicato para ellos también garantizar algunas situaciones que tienen pendientes por ahí,

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



entonces esa situación surgió de ahí del compromiso precisamente del sindicato, de apoyarnos con la gestión con la Secretaría de Hacienda para apurar estos recursos, porque nosotros les dijimos que traíamos este problema también en las negociaciones y ellos dijeron: nosotros te ayudamos con ese adeudo. Nosotros nunca lo hemos considerado dentro del propio recurso por ahí en alguna ocasión la Secretaría de Hacienda del Estado se comprometió también a apoyarnos con ingresos extraordinarios para poder cubrir esos fondos que nos han dejado de suministrar, sin embargo también se les atoró la carreta en algún momento determinado y no hemos podido recuperar ese dinero por más que se han hecho gestiones por parte de la alcaldesa, por parte que nosotros hemos hecho gestiones directas, con la Secretaría de Hacienda y no se pudo, el sindicato nos dice que ellos si tiene los elementos también para apoyar con ese asunto y creo que ya han estado platicando también en una ocasión me los tope ahí saliendo de la Secretaría de Hacienda, ahí apuntalando el mismo tema. Entonces yo creo que eso es importante tener en cuenta que este tipo de recursos a ellos los podría beneficiar mucho sobre todo en las cuestiones de pensiones y jubilaciones ya que ellos dispongan a quien traen en la lista, que creo que por ahí también traen sus atrasos y también ese tipo de cosas, entonces es básicamente como está funcionando este tipo de situaciones, lo que ellos quieren es una garantía de poder ahora si firmar el pacto de sangre con nosotros en el sentido de que el ayuntamiento cree que no se quede en platicadas si no que se llegue a un acuerdo de cabildo formal el cual en el momento de que se llegue a recuperar ese recurso se les brinde a ellos, es cuánto. La Presidente Municipal C. OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA, hace uso de la voz y expone que: Nosotros aquí tratamos de hacer todo con oficios y que todo quede documentado sobre lo que ha estado pasando. Esta deuda viene desde agosto - octubre del año 2019, entonces lo que estamos tratando es que si se llega a depositar ese dinero si sean para las pensiones y jubilaciones de los trabajadores sindicalizados y esto para los que ya cumplieron con los requisitos que prevé la ley de ISSSTECALI., Ahora si nos han estado obviamente reteniendo para el tema ISSSTECALI, y ahora les quiero comentar sobre los 3 millones que pidió el gobierno del estado que están solicitando una cantidad para Tecate para obra, quieren depositarlo, que se lo regresemos y que se los prestemos y que hiciéramos una sesión de cabildo, pero pues eso no. Tecate no se va a prestar para eso, otros municipios ya lo hicieron pero aquí en Tecate eso no lo vamos a permitir. Yo creo que maneja bastante dinero el gobierno del estado, ya nos han estado castigando demasiado entonces nosotros no vamos a hacer esto, que los otros municipios si se están prestando para hacerlo y aquí no lo vamos a realizar. LA PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el punto de referencia por lo que instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación nominal: -----

----- REGIDORA BERTHA ALICIA LÓPEZ -----	----- A favor -----
----- REGIDOR FELIPE IBARRA OROZCO -----	----- A favor -----
----- REGIDORA MARISOL LARA BARRETO. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR FRANCISCO JOAQUIN MERCADO DE SANTIAGO. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA IVONNE PATRÓN CONTRERAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR SALVADOR GARCÍA ESTRELLA -----	----- A favor -----
----- REGIDORA YESICA GARCÍA VALDEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR ALFONSO CORTEZ RAMÍREZ. -----	----- A favor -----
----- SÍNDICO PROCURADOR GONZALO HIGUERA BOJORQUEZ. -----	----- A favor -----
----- PRESIDENTE MUNICIPAL OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA. -----	----- A favor -----

Por lo que con once votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente.-
Acuerdo: El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Calificada de votos aprueba.- PRIMERO.- El Ayuntamiento de Tecate, Baja California, se compromete a que una vez recibidas las participaciones del Fideicomiso 2357 de BANSI, relativas al periodo del mes de agosto a octubre del año 2019, que asciende a la cantidad de \$11,419,420.00 pesos moneda nacional y que hasta la fecha se encuentra pendiente de pago por parte de la Secretaría de Hacienda del Estado, se destinarán exclusivamente al pago de jubilaciones y pensiones de trabajadores sindicalizados que cumplieron con los requisitos que prevé la Ley del ISSSTECALI.
SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. -

11.- En atención al **Décimo Primer Punto** del Orden del Día referente al Análisis, discusión y aprobación en su caso, de autorización de baja de 46 bienes muebles (vehículos) por obsolescencia que forman parte del inventario Municipal, y 45 bienes activos de la Tesorería Municipal; lo anterior atendiendo lo establecido en la Norma Técnica No. 06 Baja de Bienes Muebles de Activo Fijo de la Administración Pública Municipal de Tecate, Baja California. Para lo cual le informo alcaldesa que, lo correspondiente al presente punto fue debidamente analizado en mesas de trabajo con los integrantes de Cabildo. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que los ocupa. No existiendo comentarios al respecto, LA PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el punto de referencia, instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica el presente punto del orden del día; Por lo que con once votos a

Blanca



favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente.- **Acuerdo: El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Simple de votos aprueba.- PRIMERO.-** Se autoriza la baja de 46 bienes muebles (vehículos) por obsolescencia que forman parte del inventario Municipal, y 45 bienes activos de la Tesorería Municipal; lo anterior atendiendo lo establecido en la Norma Técnica No. 06 Baja de Bienes Muebles de Activo Fijo de la Administración Pública Municipal de Tecate, Baja California. **SEGUNDO.-** Se determina la enajenación de los bienes muebles a los que refiere el punto inmediato anterior. -----

-12.- En atención al **Décimo Segundo Punto** del Orden del Día referente al Análisis, discusión y aprobación en su caso, de **REDUCCIÓN** de Partida Presupuestal en Código Programático 261PD-26-33201-01, **SERVICIOS Y ASESORIAS EN MATERIA DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y DISEÑO**, en el mes de **JULIO**, por un monto de \$174,000.00 pesos moneda nacional; y **AMPLIACIÓN** de Partida Presupuestal en Código Programático 261PD-26-39401-01, **SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE**, en el mes de **JULIO**, por un monto de \$174,000.00 pesos moneda nacional; Correspondiente al Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, Baja California. Para lo cual le informo alcaldesa que, lo correspondiente al presente punto fue debidamente analizado en mesas de trabajo con los integrantes de Cabildo. La Presidente Municipal C. OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA cede el uso de la voz al Director del Instituto de Planeación de Desarrollo Municipal. El Mtro. ALEJANDRO RUIZ GARCIA quien expone: para explicar que este punto concierne la necesidad de hacer una ampliación programática y presupuestal para que empate el pago de la sentencia. Nosotros tenemos una sentencia por la renta del INPLADEM de administraciones pasadas y el monto que queremos empatar con las ADEFAS es decir de 174,000.00 pesos, estos montos los vamos a obtener de la partida de servicios y asesorías en materia de ingeniería, arquitectura y diseño y la idea es que reduciendo la partida de arquitectura e ingeniería en diseño la logremos aumentar en la sentencia por 174,000.00 pesos. Es muy importante indicar que solamente estaremos afectando como mentas reducir los mapas a elaborar, del ejercicio programático, solamente de los 64 mapas proyectados haríamos 56 por lo tanto no hay afectaciones importantes en nuestras actividades, esto es muy importante para lograr sumar la cantidad que anteriormente teníamos de alrededor de 430,000.00 pesos ya en las ADEFAS, que sumados estos 174 para la partida de sentencias y resoluciones por la autoridad competente ya nos daría el techo presupuestal necesario para poder contar con el monto que se nos está demandando por parte de la autoridad juzgadora, este tema de una renta por un tema de unos manejos ahí que provocaron que el instituto tuviera este problema en las administraciones pasadas. Es un tema que nos ha tocado atenderlo y como ustedes saben gracias a Ustedes el Instituto ya tiene sus recursos propios, pero estamos haciendo todo lo necesario por sanear las finanzas del Instituto y esta medida es para que la autoridad juzgadora pueda darse cuenta de que sí estamos haciendo las gestiones necesarias. Es una reducción dentro de la partida de servicios y asesoría y una ampliación por el monto de 174,000.00 pesos y ya fue aprobada por los actores correspondientes por la junta de gobierno, es cuánto. LA PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el punto de referencia por lo que se instruye al Secretario someter a votación económica el presente punto del Orden del día, por lo que, con once votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente.- **Acuerdo: El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Simple de votos aprueba.- PRIMERO.-** Se aprueba **REDUCCIÓN** de Partida Presupuestal en Código Programático 261PD-26-33201-01, **SERVICIOS Y ASESORIAS EN MATERIA DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y DISEÑO**, en el mes de **JULIO**, por un monto de \$174,000.00 pesos moneda nacional; y **AMPLIACIÓN** de Partida Presupuestal en Código Programático 261PD-26-39401-01, **SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE**, en el mes de **JULIO**, por un monto de \$174,000.00 pesos moneda nacional; Correspondiente al Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, Baja California. **SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo con Anexo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. -----

13.- En atención al **Décimo Tercer Punto** del Orden del Día referente al Análisis, discusión y aprobación en su caso, de **REDUCCIÓN** de Partida Presupuestal los Códigos Programáticos 15214S02001612140115102003, en el mes de **ABRIL**, por un monto de \$5.08 pesos moneda nacional, 15214S02001612540115102003, en el mes de **ABRIL**, por un monto de \$12,403.80 pesos moneda nacional, 15214S02001612710115102003, en el mes de **ABRIL**, por un monto de \$2,914.32 pesos moneda nacional, 15214S02001612910115102003, en el mes de **ABRIL**, por un monto de \$131.34 pesos moneda nacional, 15214S02001615650115102003, en el mes de **ABRIL**, por un monto de \$2.62 pesos moneda nacional, resultando un total de \$15,457.16 pesos moneda nacional; y **AMPLIACIÓN** de Partida Presupuestal en los Códigos Programáticos 15214S02001615670115102003, en el mes de **ABRIL**, por un monto de \$7.70 pesos moneda nacional, 15214S02001612720115102003, en el mes de **ABRIL**, por un monto de \$15,449.46 pesos moneda nacional, resultando un total de \$15,457.16 pesos moneda nacional; Correspondiente a la Dirección de Protección al Ambiente. Para lo cual le informo alcaldesa que, lo correspondiente al presente punto fue debidamente analizado en mesas de trabajo con los integrantes de Cabildo. La Presidente Municipal C. OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA cede el uso de la voz a la Directora de Protección al Ambiente. GABRIELA VAZQUEZ ORTEGA hace uso de la voz para comentar que esta transferencia que está solicitando es de una partida a otra del mismo recurso Federal, que tuvimos por parte de CONAFOR; es nada más para poder complementar el pago de uniformes y calzado de los brigadistas de combate incendios. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que los ocupa. No existiendo comentarios al respecto, LA PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el punto de referencia, instruye al



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica el presente punto del orden del día; Por lo que con once votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente.- **Acuerdo: El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Simple de votos aprueba.- PRIMERO.-** Se aprueba **REDUCCIÓN** de Partida Presupuestal los Códigos Programáticos 15214S02001612140115102003, en el mes de **ABRIL**, por un monto de \$5.08 pesos moneda nacional, 15214S02001612540115102003, en el mes de **ABRIL**, por un monto de \$12,403.80 pesos moneda nacional, 15214S02001612710115102003, en el mes de **ABRIL**, por un monto de \$2,914.32 pesos moneda nacional, 15214S02001612910115102003, en el mes de **ABRIL**, por un monto de \$131.34 pesos moneda nacional, 15214S02001615650115102003, en el mes de **ABRIL**, por un monto de \$2.62 pesos moneda nacional, resultando un total de \$15,457.16 pesos moneda nacional; y **AMPLIACIÓN** de Partida Presupuestal en los Códigos Programáticos 15214S02001615670115102003, en el mes de **ABRIL**, por un monto de \$7.70 pesos moneda nacional, 15214S02001612720115102003, en el mes de **ABRIL**, por un monto de \$15,449.46 pesos moneda nacional, resultando un total de \$15,457.16 pesos moneda nacional; Correspondiente a la Dirección de Protección al Ambiente. **SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo con Anexo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. -----

14.- En atención al **Décimo Cuarto Punto** del Orden del Día referente al análisis, discusión y aprobación en su caso, de la afectación neta a resultados de ejercicios anteriores del **Segundo Trimestre** de 2021 por la cantidad de \$-11,346,559.00 m.n. (menos once millones trescientos cuarenta y seis mil quinientos cincuenta y nueve pesos con 00/100 moneda nacional), correspondiente al **Ayuntamiento de Tecate, Baja California**; le informo Presidente que la documentación respectiva fue puesta a consideración de los Integrantes de Cabildo con anterioridad a través de correo electrónico, y expuesta en mesas de trabajo por la Tesorería Municipal a los integrantes de Cabildo. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que los ocupa. No existiendo comentarios al respecto, LA PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el punto de referencia, instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica el presente punto del orden del día, Por lo que con nueve votos a favor, ninguno en contra, dos abstenciones, se emite el siguiente.- **Acuerdo: El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Simple de votos aprueba.- PRIMERO.-** Se aprueba Afectación Neta a resultados de Ejercicios anteriores del **Segundo Trimestre** de 2021 por la cantidad de \$-11,346,559.00 m.n. (menos once millones trescientos cuarenta y seis mil quinientos cincuenta y nueve pesos con 00/100 moneda nacional), correspondiente al **Ayuntamiento de Tecate, Baja California. SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. -----

15.- En atención al **Décimo Quinto Punto** del Orden del Día referente a la Presentación y análisis de Informe correspondiente al **Segundo Trimestre** del 01 de abril al 30 de junio del Ejercicio Fiscal 2021, del **Ayuntamiento de Tecate, B.C.**, el cual comprende lo siguiente: **I.- Información Contable:** a).-Estado de actividades; b).-Estado de situación financiera; c).-Estado de variación en la hacienda pública; d).-Estado de cambios en la situación financiera; e).-Estado de flujo de efectivo; f).-Informe sobre pasivos contingentes; g).-Notas a los estados financieros; h).-Estado analítico del activo; i).-Estado analítico de la deuda y otros pasivos; j).-Relación de Cuentas Bancarias; **II.-Información Presupuestaria:** a).-Estado Analítico del Ingreso; b).-Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: 1.-Clasificación Administrativa; 2.-Clasificación Económica; 3.-Clasificación por Objeto del Gasto; y 4.-Clasificación Funcional; c).-Endeudamiento Neto, d).-Intereses de la Deuda, e).-Indicadores de Postura Fiscal, y f).-Conciliación entre los Ingresos y Egresos Presupuestarios y Contables; **III.-Información Programática:** a).-Gasto por Categoría Programática; b).-Programas y Proyectos de Inversión; c).-Indicadores de resultados; d).-Programa operativo anual; **IV.-Formatos Ley de Disciplina Financiera:** a).-Estado de situación financiera detallado LDF, b).-Estado analítico de deuda y otros pasivos LDF, c).-Estado Analítico del Ingreso detallado LDF, d).-Estado analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado LDF del que se derivan las siguientes clasificaciones: 1.-Clasificación Administrativa, 2.-Clasificación por Objeto del Gasto, y 3.-Clasificación funcional; e).-Balance presupuestario LDF, f).- Informe analítico de obligaciones diferentes de financiamientos LDF; Lo anterior a efectos de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California, y 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación; LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que los ocupa. No existiendo comentarios al respecto, LA PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el punto de referencia, instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica, por lo que, emitiéndose nueve votos a favor, ninguno en contra, dos abstención, por mayoría simple se tiene por aprobado **PRIMERO.-** Se aprueba remitirse presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos de los artículos 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California, y 17 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, el Acuerdo que integra el Informe correspondiente al **Segundo Trimestre** del 01 de abril al 30 de junio del Ejercicio Fiscal 2021, del **Ayuntamiento de Tecate, B.C.**, el cual comprende lo siguiente: **I.- Información Contable:** a).-Estado de actividades; b).-Estado de situación financiera; c).-Estado de variación en la hacienda



pública; **d).**-Estado de cambios en la situación financiera; **e).**-Estado de flujo de efectivo; **f).**-Informe sobre pasivos contingentes; **g).**-Notas a los estados financieros; **h).**-Estado analítico del activo; **i).**-Estado analítico de la deuda y otros pasivos; **j).**-Relación de Cuentas Bancarias; **II.-Información Presupuestaria:** **a).**-Estado Analítico del Ingreso; **b).**-Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: **1.-Clasificación Administrativa;** **2.-Clasificación Económica;** **3.-Clasificación por Objeto del Gasto;** y **4.-Clasificación Funcional;** **c).**-Endeudamiento Neto, **d).**-Intereses de la Deuda, **e).**-Indicadores de Postura Fiscal, y **f).**-Conciliación entre los Ingresos y Egresos Presupuestarios y Contables; **III.-Información Programática:** **a).**-Gasto por Categoría Programática; **b).**-Programas y Proyectos de Inversión; **c).**-Indicadores de resultados; **d).**-Programa operativo anual; **IV.-Formatos Ley de Disciplina Financiera:** **a).**-Estado de situación financiera detallado LDF, **b).**-Estado analítico de deuda y otros pasivos LDF, **c).**-Estado Analítico del Ingreso detallado LDF, **d).**-Estado analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado LDF del que se derivan las siguientes clasificaciones: **1.-Clasificación Administrativa,** **2.-Clasificación por Objeto del Gasto,** y **3.-Clasificación funcional;** **e).**-Balance presupuestario LDF, **f).**- Informe analítico de obligaciones diferentes de financiamientos LDF; **SEGUNDO.-** Remítase al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación. -----

16.- En atención al **Décimo Sexto Punto** del Orden del Día referente a la presentación y análisis de Informe correspondiente al **Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021**, el cual comprende lo siguiente: **I.-Información Contable:** **a).**-Estado de actividades; **b).**-Estado de situación financiera; **c).**-Estado de variación en la hacienda pública; **d).**-Estado de cambios en la situación financiera; **e).**-Estado de flujo de efectivo; **f).**-Informe sobre pasivos contingentes; **g).**-Notas a los estados financieros; **h).**-Estado analítico del activo; **i).**-Estado analítico de la deuda y otros pasivos; **II.-Información Presupuestaria:** **a).**-Estado Analítico del Ingreso; **b).**-Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: **1.-Clasificación Administrativa;** **2.-Clasificación Económica;** **3.-Clasificación por Objeto del Gasto;** y **4.-Clasificación Funcional;** **c).**-Endeudamiento Neto; **d).**-Intereses de la Deuda; **III.-Información Programática:** **a).**-Gasto por Categoría Programática; **b).**-Programas y Proyectos de Inversión; **c).**-Indicadores de resultados; **d).**-Programa operativo anual; **IV.-Indicador de Postura Fiscal;** **V.-Acta del Consejo de Administración a través de la cual se aprueba lo anterior;** Correspondiente a la Paramunicipal **Instituto de Promoción del Desarrollo Urbano de Tecate (INPRODEUR)**. Lo anterior a efectos de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California, y 17 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación; LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que los ocupa. No existiendo comentarios al respecto, LA PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el punto de referencia, instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica, por lo que, emitiéndose nueve votos a favor, ninguno en contra, dos abstenciones, por mayoría simple se tiene por aprobado **PRIMERO.-** Se aprueba remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos de los artículos 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California, y 17 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, el Acuerdo que integra el Informe correspondiente al **Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021**, el cual comprende lo siguiente: **I.-Información Contable:** **a).**-Estado de actividades; **b).**-Estado de situación financiera; **c).**-Estado de variación en la hacienda pública; **d).**-Estado de cambios en la situación financiera; **e).**-Estado de flujo de efectivo; **f).**-Informe sobre pasivos contingentes; **g).**-Notas a los estados financieros; **h).**-Estado analítico del activo; **i).**-Estado analítico de la deuda y otros pasivos; **II.-Información Presupuestaria:** **a).**-Estado Analítico del Ingreso; **b).**-Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: **1.-Clasificación Administrativa;** **2.-Clasificación Económica;** **3.-Clasificación por Objeto del Gasto;** y **4.-Clasificación Funcional;** **c).**-Endeudamiento Neto; **d).**-Intereses de la Deuda; **III.-Información Programática:** **a).**-Gasto por Categoría Programática; **b).**-Programas y Proyectos de Inversión; **c).**-Indicadores de resultados; **d).**-Programa operativo anual; **IV.-Indicador de Postura Fiscal;** **V.-Acta del Consejo de Administración a través de la cual se aprueba lo anterior;** Correspondiente a la Paramunicipal **Instituto de Promoción del Desarrollo Urbano de Tecate (INPRODEUR)**. **SEGUNDO.-** Remítase al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación. -----

17.- En atención al **Décimo Séptimo Punto** del Orden del Día referente al Análisis, discusión y aprobación en su caso de Afectaciones de Resultados de Ejercicios anteriores al Ejercicio Fiscal 2021; Correspondiente a la **Paramunicipal Instituto de Promoción del Desarrollo Urbano de Tecate (INPRODEUR)**. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que los ocupa. No existiendo comentarios al respecto, LA PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el punto de referencia, instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica, por lo que, emitiéndose nueve votos a favor, ninguno en contra, dos abstenciones, por mayoría simple se tiene por aprobado **PRIMERO.-** Se aprueban Afectaciones de Resultados de Ejercicios anteriores al Ejercicio Fiscal 2021; Correspondiente a la **Paramunicipal Instituto de Promoción del Desarrollo Urbano de Tecate (INPRODEUR)**; **SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo con Anexo en el Periódico Oficial del Estado de Baja



California. -----

18.- En atención al **Décimo Octavo Punto** del Orden del Día referente a la Presentación y análisis de Informe correspondiente al **Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021**, el cual comprende lo siguiente: **I.- Información Contable:** a).- Estado de situación financiera; b).-Estado de actividades; c).-Estado de variación en la hacienda pública; d).-Estado de cambios en la situación financiera; e).-Estado de flujo de efectivo; f).-Estado analítico del activo; g).-Estado analítico de la deuda y otros pasivos; h).- Informe sobre pasivos contingentes; i).-Notas a los estados financieros; **II.- Información Presupuestaria:** a).-Estado Analítico del Ingreso; b).-Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: 1.- Clasificación por Objeto del Gasto (capítulo y concepto); 2.-Clasificación Económica (por tipo de gasto); 3.- Clasificación Administrativa; y 4.- Clasificación Funcional (finalidad y función); c).-Endeudamiento Neto; d).-Intereses de la Deuda; e).-indicadores de postura fiscal; y f).-Conciliación contable presupuestal; **III.-Información Programática:** a).-Gasto por Categoría Programática; b).-Programas y Proyectos de Inversión; c).-Indicadores de resultados; d).-Programa operativo anual; **IV.- Acta de la Junta de Gobierno a través de la cual se aprueba lo anterior; Correspondiente a la Paramunicipal Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, (INPLADEM).** Lo anterior a efectos de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California, y 17 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que los ocupa. No existiendo comentarios al respecto, LA PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el punto de referencia, instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica, por lo que, emitiéndose ocho votos a favor, ninguno en contra, tres abstenciones, por mayoría simple se tiene por aprobado **PRIMERO.-** Se aprueba remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos de los artículos 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California, y 17 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, el Acuerdo que integra el Informe correspondiente al **Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021**, el cual comprende lo siguiente: **I.- Información Contable:** a).- Estado de situación financiera; b).-Estado de actividades; c).-Estado de variación en la hacienda pública; d).-Estado de cambios en la situación financiera; e).-Estado de flujo de efectivo; f).-Estado analítico del activo; g).-Estado analítico de la deuda y otros pasivos; h).- Informe sobre pasivos contingentes; i).-Notas a los estados financieros; **II.-Información Presupuestaria:** a).-Estado Analítico del Ingreso; b).-Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: 1.- Clasificación por Objeto del Gasto (capítulo y concepto); 2.- Clasificación Económica (por tipo de gasto); 3.-Clasificación Administrativa; y 4.- Clasificación Funcional (finalidad y función); c).-Endeudamiento Neto; d).-Intereses de la Deuda; e).-indicadores de postura fiscal; y f).-Conciliación contable presupuestal; **III.-Información Programática:** a).-Gasto por Categoría Programática; b).-Programas y Proyectos de Inversión; c).-Indicadores de resultados; d).-Programa operativo anual; **IV.- Acta de la Junta de Gobierno a través de la cual se aprueba lo anterior; Correspondiente a la Paramunicipal Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, (INPLADEM).** **SEGUNDO.-** Remítase al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación. -----

19.- En atención al **Décimo Noveno Punto** del Orden del Día referente al Análisis, discusión y aprobación en su caso de Afectaciones de Resultados de Ejercicios anteriores durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio del Ejercicio Fiscal 2021; Correspondiente a la **Paramunicipal Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, (INPLADEM).** LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que los ocupa. No existiendo comentarios al respecto, LA PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el punto de referencia, instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica, por lo que, emitiéndose nueve votos a favor, ninguno en contra, dos abstenciones, por mayoría simple se tiene por aprobado **PRIMERO.-** Se aprueban Afectaciones de Resultados de Ejercicios anteriores durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio del Ejercicio Fiscal 2021; Correspondiente a la **Paramunicipal Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, (INPLADEM); SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. -----

20.- En atención al **Vigésimo Punto** del Orden del Día referente al Análisis, discusión y aprobación en su caso de reportes financieros, presupuestales y programáticos correspondientes al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021; Correspondiente a la **Paramunicipal Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, (INPLADEM).** LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que los ocupa. No existiendo comentarios al respecto, LA PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el punto de referencia, instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica, por lo que, emitiéndose ocho votos a favor, ninguno en contra, tres abstenciones, por mayoría simple se tiene por aprobado **UNICO.-** Se aprueban los reportes financieros, presupuestales y programáticos correspondientes al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021; Correspondiente a la **Paramunicipal Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, (INPLADEM).** -----



21.- En atención al **Vigésimo Primer Punto** del Orden del Día referente al Análisis, discusión y aprobación en su caso de relación de afectación a resultado de ejercicios anteriores del 01 de enero al 30 de junio del Ejercicio Fiscal 2021; Correspondiente a la **Paramunicipal Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, (INPLADEM)**. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que los ocupa. No existiendo comentarios al respecto, LA PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el punto de referencia, instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica, por lo que, emitiéndose nueve votos a favor, ninguno en contra, dos abstenciones, por mayoría simple se tiene por aprobado **UNICO**.- Se aprueba relación de afectación a resultado de ejercicios anteriores del 01 de enero al 30 de junio del Ejercicio Fiscal 2021; Correspondiente a la **Paramunicipal Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, (INPLADEM)**.

22.- En atención al **Vigésimo Segundo Punto** del Orden del Día referente a la Presentación y análisis de Informe correspondiente al **Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021**, el cual comprende lo siguiente: **I.- Información Contable:** a).-Estado de actividades; b).-Estado de situación financiera; c).-Estado de variación en la hacienda pública; d).-Estado de cambios en la situación financiera; e).-Estado de flujo de efectivo; f).-Informe sobre pasivos contingentes; g).-Notas a los estados financieros; h).-Estado analítico del activo; i).-Estado analítico de la deuda y otros pasivos; **II.-Información Presupuestal:** a).-Estado Analítico del Ingreso; b).-Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: 1.-Clasificación Administrativa; 2.-Clasificación Económica; 3.-Clasificación por Objeto del Gasto; y 4.-Clasificación Funcional; c).-Endeudamiento Neto, y d).-Intereses de la Deuda; **III.-Información Programática:** a).-Gasto por Categoría Programática; b).-Programas y Proyectos de Inversión; c).-Indicadores de resultados; d).-Programa operativo anual; **IV.-Indicadores de Postura Fiscal;** **V.-Acta de la Junta de Gobierno a través de la cual se aprueba lo anterior;** Correspondiente a la **Paramunicipal Instituto Municipal del Deporte de Tecate (IMDETE)**. Lo anterior a efectos de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California, y 17 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que los ocupa. No existiendo comentarios al respecto, LA PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el punto de referencia, instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica, por lo que, emitiéndose nueve votos a favor, ninguno en contra, dos abstenciones, por mayoría simple se tiene por aprobado **PRIMERO**.- Se aprueba remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos de los artículos 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California, y 17 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, el Acuerdo que integra el Informe correspondiente al **Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021**, el cual comprende lo siguiente: **I.- Información Contable:** a).-Estado de actividades; b).-Estado de situación financiera; c).-Estado de variación en la hacienda pública; d).-Estado de cambios en la situación financiera; e).-Estado de flujo de efectivo; f).-Informe sobre pasivos contingentes; g).-Notas a los estados financieros; h).-Estado analítico del activo; i).-Estado analítico de la deuda y otros pasivos; **II.-Información Presupuestal:** a).-Estado Analítico del Ingreso; b).-Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: 1.-Clasificación Administrativa; 2.-Clasificación Económica; 3.-Clasificación por Objeto del Gasto; y 4.- Clasificación Funcional; c).-Endeudamiento Neto, y d).-Intereses de la Deuda; **III.-Información Programática:** a).-Gasto por Categoría Programática; b).-Programas y Proyectos de Inversión; c).-Indicadores de resultados; d).-Programa operativo anual; **IV.-Indicadores de Postura Fiscal;** **V.- Acta de la Junta de Gobierno a través de la cual se aprueba lo anterior;** Correspondiente a la **Paramunicipal Instituto Municipal del Deporte de Tecate (IMDETE)**. **SEGUNDO**.- Remítase al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación.

23.- En atención al **Vigésimo Tercer Punto** del Orden del Día referente a Presentación y análisis de Informe correspondiente al **Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021**, el cual comprende lo siguiente: **I.- Información Contable:** a).- Estado de situación financiera; b).- Estado de actividades; c).-Estado de variación en la hacienda pública; d).-Estado de cambios en la situación financiera; e).-Estado de flujo de efectivo; f).- Estado analítico del activo; g).- Estado analítico de la deuda y otros pasivos; h).- Informe sobre pasivos contingentes; i).-Notas a los estados financieros; **II.-Información Presupuestaria:** a).-Estado Analítico del Ingreso; b).-Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: 1.-Clasificación por Objeto del Gasto (capítulo y concepto); 2.-Clasificación Económica (por tipo de gasto); 3.-Clasificación Administrativa; y 4.- Clasificación Funcional (finalidad y función); c).-Endeudamiento neto; d).-Intereses de la deuda; e).-Indicadores de Postura fiscal; f).-Conciliación contable presupuestal; **III.-Información Programática:** a).-Gasto por Categoría Programática; b).-Programas y Proyectos de Inversión; c).-Indicadores de resultados; d).-Programa operativo anual; **IV.- Acta de la Junta de Gobierno a través de la cual se aprueba lo anterior;** Correspondiente a la **Paramunicipal Instituto Municipal de la Juventud de Tecate, Baja California, (IMJUVET)**. Lo anterior a efectos de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California,



en términos del artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, y 17 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que los ocupa. No existiendo comentarios al respecto, LA PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el punto de referencia, instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica, por lo que, emitiéndose nueve votos a favor, ninguno en contra, dos abstenciones, por mayoría simple se tiene por aprobado **PRIMERO.-** Se aprueba remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos de los artículos 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, y 17 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, el Acuerdo que integra el Informe correspondiente al **Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021**, el cual comprende lo siguiente: **I.- Información Contable:** a).- Estado de situación financiera; b).- Estado de actividades; c).- Estado de variación en la hacienda pública; d).- Estado de cambios en la situación financiera; e).- Estado de flujo de efectivo; f).- Estado analítico del activo; g).- Estado analítico de la deuda y otros pasivos; h).- Informe sobre pasivos contingentes; i).- Notas a los estados financieros; **II.- Información Presupuestaria:** a).- Estado Analítico del Ingreso; b).- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: 1.- Clasificación por Objeto del Gasto (capítulo y concepto); 2.- Clasificación Económica (por tipo de gasto); 3.- Clasificación Administrativa; y 4.- Clasificación Funcional (finalidad y función); c).- Endeudamiento neto; d).- Intereses de la deuda; e).- Indicadores de Postura fiscal; f).- Conciliación contable presupuestal; **III.- Información Programática:** a).- Gasto por Categoría Programática; b).- Programas y Proyectos de Inversión; c).- Indicadores de resultados; d).- Programa operativo anual; **IV.-** Acta de la Junta de Gobierno a través de la cual se aprueba lo anterior; Correspondiente a la **Paramunicipal Instituto Municipal de la Juventud de Tecate, Baja California, (IMJUVET); SEGUNDO.-** Remítase al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación. -----

24.- En atención al **Vigésimo Cuarto Punto** del Orden del Día referente al Análisis, discusión y aprobación en su caso de alta de inventarios; Correspondiente a la **Paramunicipal Instituto Municipal de la Juventud de Tecate, Baja California, (IMJUVET)**. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que los ocupa. No existiendo comentarios al respecto, LA PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el punto de referencia, instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica, por lo que, emitiéndose diez votos a favor, ninguno en contra, una abstención, por mayoría simple se tiene por aprobado **UNICO.-** Se aprueba alta de inventarios, Correspondiente a la **Paramunicipal Instituto Municipal de la Juventud de Tecate, Baja California, (IMJUVET)**. -----

25.- En atención al **Vigésimo Quinto Punto** del Orden del Día referente Presentación y análisis de Informe correspondiente al **Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021**, el cual comprende lo siguiente: **I.- Información contable:** a).- Estado de actividades; b).- Estado de situación financiera; c).- Estado de variación en la hacienda pública; d).- Estado de cambios en la situación financiera; e).- Estado de flujo de efectivo (estado de origen y aplicación de recurso); f).- Informe sobre pasivos contingentes; g).- Estado analítico del activo; h).- Notas a los estados financieros; i).- Estado analítico de la deuda y otros pasivos; **II.- Información Presupuestal:** a).- Estado Analítico de Ingresos del que se deriva la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados; b).- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: 1.- Clasificación Administrativa; 2.- Clasificación Económica; 3.- Clasificación por Objeto del Gasto; y 4.- Clasificación Funcional; c).- Estado analítico del Ejercicio del presupuesto de egresos deberá de identificar los montos y adecuaciones presupuestales y sub-ejercicios por ramo y programa; **III.- Información Programática:** a).- Gasto por Categoría Programática; b).- Programas y Proyectos de Inversión no aplica; c).- Indicadores de resultados: Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables, indicadores de postura fiscal y endeudamiento neto; d).- Avances del programa operativo anual; **IV.- Formatos de disciplina financiera:** 1.- Estado de situación financiera detallado; 2.- Informe analítico de deuda pública y otros pasivos; 3.- Informe analítico de obligaciones diferentes de financiamientos; 4.- Balance presupuestal; 5.- Estado analítico de ingreso detallado; 6.- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado: a).- clasificación por objeto del gasto; b).- Clasificación administrativa; y c).- Clasificación funcional; **VI.-** Acta de la Junta de Gobierno a través de la cual se aprueba lo anterior; correspondiente a la **Paramunicipal Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**. Lo anterior a efectos de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, y 17 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que los ocupa. No existiendo comentarios al respecto, LA PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el punto de referencia, instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica, por lo que, emitiéndose nueve votos a favor, ninguno en contra, dos abstenciones, por mayoría simple se



tiene por aprobado **PRIMERO.-** Se aprueba remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos de los artículos 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California, y 17 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, el Acuerdo que integra el Informe correspondiente al **Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021**, el cual comprende lo siguiente: **I.- Información contable:** a).-Estado de actividades; b).-Estado de situación financiera; c).- Estado de variación en la hacienda pública; d).- Estado de cambios en la situación financiera; e).-Estado de flujo de efectivo (estado de origen y aplicación de recurso); f).-Informe sobre pasivos contingentes; g).- Estado analítico del activo; h).- Notas a los estados financieros; i).-Estado analítico de la deuda y otros pasivos; **II.-Información Presupuestal:** a).-Estado Analítico de Ingresos del que se deriva la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados; b).-Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: 1.-Clasificación Administrativa; 2.-Clasificación Económica; 3.- Clasificación por Objeto del Gasto; y 4.- Clasificación Funcional; c).- Estado analítico del Ejercicio del presupuesto de egresos deberá de identificar los montos y adecuaciones presupuestales y sub-ejercicios por ramo y programa; **III.-Información Programática:** a).-Gasto por Categoría Programática; b).-Programas y Proyectos de Inversión no aplica; c).-Indicadores de resultados: Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables, indicadores de postura fiscal y endeudamiento neto; d).-Avances del programa operativo anual; **IV.-Formatos de disciplina financiera:** 1.-Estado de situación financiera detallado; 2.-Informe analítico de deuda pública y otros pasivos; 3.-Informe analítico de obligaciones diferentes de financiamientos; 4.-Balance presupuestal; 5.-Estado analítico de ingreso detallado; 6.-Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado: a).- clasificación por objeto del gasto; b).- Clasificación administrativa; y c).- Clasificación funcional; **VI.-** Acta de la Junta de Gobierno a través de la cual se aprueba lo anterior; correspondiente a la Paramunicipal **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); SEGUNDO.-** Remítase al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación. -----

26.- En atención al **Vigésimo Sexto Punto** del Orden del Día referente a la Presentación y análisis de Informe correspondiente al **Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021**, el cual comprende lo siguiente: **I.- Información Contable:** a).-Estado de situación financiera; b).- Estado de actividades; c).-Estado de variación en la hacienda pública; d).-Estado de cambios en la situación financiera; e).-Estado de flujo de efectivo; f).- Estado analítico del activo; g).- Estado analítico de la deuda y otros pasivos; h).-Informe sobre pasivos contingentes; i).-Notas a los estados financieros; **II.-Información Presupuestaria:** a).-Estado Analítico del Ingreso; b).-Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: 1.-Clasificación por Objeto del Gasto (capítulo y concepto); 2.-Clasificación Económica (por tipo de gasto); 3.- Clasificación Administrativa; y 4.- Clasificación Funcional (finalidad y función); c).-Endeudamiento neto; d).-Intereses de la deuda; e).-Indicadores de postura fiscal; f).-Conciliación contable presupuestal; **III.-Información Programática:** a).-Gasto por Categoría Programática; b).-Programas y Proyectos de Inversión; c).-Indicadores de resultados; d).-Programa operativo anual; **IV.-Acta de la Junta de Gobierno** a través de la cual se aprueba lo anterior; Correspondiente a la **Paramunicipal Instituto Municipal de la Mujer de Tecate, Baja California, (IMMUJER)**. Lo anterior a efectos de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California, y 17 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que los ocupa. No existiendo comentarios al respecto, LA PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el punto de referencia, instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica, por lo que, emitiéndose nueve votos a favor, ninguno en contra, dos abstenciones, por mayoría simple se tiene por aprobado **PRIMERO.-** Se aprueba remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos de los artículos 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California, y 17 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, el Acuerdo que integra el Informe correspondiente al **Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021**, el cual comprende lo siguiente: **I.- Información Contable:** a).- Estado de situación financiera; b).- Estado de actividades; c).-Estado de variación en la hacienda pública; d).- Estado de cambios en la situación financiera; e).-Estado de flujo de efectivo; f).- Estado analítico del activo; g).- Estado analítico de la deuda y otros pasivos; h).-Informe sobre pasivos contingentes; i).-Notas a los estados financieros; **II.-Información Presupuestaria:** a).-Estado Analítico del Ingreso; b).-Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: 1.-Clasificación por Objeto del Gasto (capítulo y concepto); 2.-Clasificación Económica (por tipo de gasto); 3.- Clasificación Administrativa; y 4.- Clasificación Funcional (finalidad y función); c).-Endeudamiento neto; d).-Intereses de la deuda; e).-Indicadores de postura fiscal; f).-Conciliación contable presupuestal; **III.-Información Programática:** a).-Gasto por Categoría Programática; b).-Programas y Proyectos de Inversión; c).-Indicadores de resultados; d).-Programa operativo anual; **IV.-Acta de la Junta de Gobierno** a través de la cual se aprueba lo anterior; Correspondiente a la **Paramunicipal Instituto Municipal de la Mujer de Tecate, Baja California, (IMMUJER); SEGUNDO.-** Remítase al Secretario General de Gobierno



del Estado de Baja California para su debida publicación. -----

27.- En atención al **Vigésimo Séptimo Punto** del Orden del Día referente Análisis, discusión y aprobación en su caso, del **Dictamen No. 54** emitido por la **Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales** de la Honorable XXIII Legislatura del Estado de Baja California, mediante el cual se aprueba la Reforma al artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California. Lo anterior con fundamento en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; La Presidente Municipal C. OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA, hace uso de la voz y comenta que es requisito indispensable someterlo a votación de los Ayuntamientos en términos del artículo 112 Constitucional. Por lo que primeramente con fundamento en lo establecido en el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por tratarse de una reforma con término para resolverse, se instruye al Secretario someter a votación económica la dispensa de trámite y recabe la votación correspondiente por lo que, emitiéndose once votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por mayoría simple se tiene por aprobada la dispensa de trámite, del Asunto que nos ocupa. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que los ocupa. No existiendo comentarios al respecto, LA PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el punto de referencia, instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación nominal: -----

----- REGIDORA BERTHA ALICIA LÓPEZ -----	----- A favor -----
----- REGIDOR FELIPE IBARRA OROZCO -----	----- A favor -----
----- REGIDORA MARISOL LARA BARRETO. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR FRANCISCO JOAQUIN MERCADO DE SANTIAGO. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA IVONNE PATRÓN CONTRERAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR SALVADOR GARCÍA ESTRELLA -----	----- A favor -----
----- REGIDORA YESICA GARCÍA VALDEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR ALFONSO CORTEZ RAMÍREZ. -----	----- A favor -----
----- SÍNDICO PROCURADOR GONZALO HIGUERA BOJORQUEZ. -----	----- A favor -----
----- PRESIDENTE MUNICIPAL OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA. -----	----- A favor -----

Razonando el sentido de su voto El Regidor SALVADOR GARCIA ESTRELLA hace uso de la voz y expone que: Tenemos la obligación como gobierno de pugnar por la no discriminación de las personas o grupos claro, siempre llevando a cabo los procedimientos correctos, de consultas ciudadanas etc. Que en el 2011 se reformó nuestra Constitución Federal en materia de Derechos Humanos donde queda prohibida toda forma de discriminación. Hoy tenemos la obligación de promover, respetar proteger y garantizar que no se discrimine por origen étnico, género, edad, condición social, religión, preferencia sexual o cualquier otra razón que atente contra la dignidad de la persona humana, un principio de mi partido, lo anterior hace necesaria la armonización en dicha materia de Derechos Humanos por lo cual mi voto es a favor. -----

Razonando el sentido de su voto El Regidor ALFONSO CORTEZ RAMIREZ hace uso de la voz, Por los derechos humanos y las Instituciones sólidas mi voto es a favor. -----

Razonando el sentido de su voto El Síndico Procurador GONZALO HIGUERA BOJORQUEZ hace uso de la voz y comenta que sin duda alguna todos aquellos actos de discriminación y tras que reconozcamos los derechos de los grupos vulnerables, vamos hacia un México mejor. Consiente estoy de que, si somos parte de esas decisiones a favor del bien común y del bien de los que menos tienen, del bien de aquellos que a través de tanto tiempo han sido atacados, vamos a tener un México mejor, vamos a tener una ciudad más justa y vamos a tener leyes acordes a las necesidades de la sociedad mexicana por lo tanto mi voto indiscutiblemente es a favor. -----

Por lo que con once votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente.- **Acuerdo: El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba.- PRIMERO.-** El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, tiene por **APROBADO** el **Dictamen No. 54** emitido por la **Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales** de la Honorable XXIII Legislatura del Estado de Baja California, mediante el cual se aprueba la Reforma al artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California. Lo anterior con fundamento en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California. **SEGUNDO.-** Túrnese el presente Acuerdo al Honorable Congreso del Estado de Baja California para los efectos legales correspondientes. **TERCERO.-** Remítase el presente Acuerdo al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado. -----

28.- En atención al **Vigésimo Octavo Punto** del Orden del Día referente a Asuntos Generales; el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO le informa a la ciudadana PRESIDENTE MUNICIPAL, que se tiene registro de participación de la siguiente manera: -----

INTEGRANTE DE CABILDO	TEMA
REG. ALFONSO CORTEZ	Camino viejo



RAMIREZ

La Presidente Municipal C. OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA cede el uso de la voz al Regidor ALFONSO CORTEZ RAMIREZ, hace aproximadamente año y medio a principios del 2020 se iniciaron tramites junto con los comités de vecinos para la pavimentación de ese camino viejo a Tanamáá, ese camino beneficia de forma directa a 7 colonias como son Maclovio, Moctezuma, Tanamáá, bondad, zapata, mirador y ampliación bondad. Estos vecinos beneficiados parece ser que han tenido una lucha constante en contra del mal gobierno porque primero no se les recibía o no se les abrían las puertas. Hasta donde recuerdo fue en mesa de trabajo con SIDURT, en donde Usted los respaldó y Usted los apoyó. La quiero poner al tanto por que el día de hoy iniciaron trabajos con maquinaria para esa pavimentación, solo que se anuncia banderazo de arranque oficial de obra para el 4 de julio por parte del Gobernador y lo que le menciono yo, solo que no hay fecha, información clara en el Ayuntamiento, porque ayer estuve con el Director de Administración Urbana consultando, si se ha acercado el Gobierno del Estado para los permisos o simplemente trabajo en coordinación; hemos estado en reuniones previas con el anterior Delegado de SIDURT para no echar culpas o decir que por eso lo movieron o como sea, ya no está. El nuevo que está lo hemos visto una sola vez, pero no ha habido ese acercamiento con el ayuntamiento, Dice el Director de Administración Urbana que él tiene toda la voluntad por instrucción de Usted para darle las facilidades en lo que venga pero pues tampoco se trata de ir y detener la obra, si no de darles la orientación correspondiente. Aquí lo que yo quiero poner en énfasis alcaldesa es que a como se han venido haciendo muchas cosas, en Gobierno del Estado deteniendo algunos procesos y avances aquí en Tecate, bueno, hoy se lleva o se quiere llevar la palomita o la estrellita solamente el gobernador, no hay problema al final de cuentas no habrá ningún problema si es así, pero si decir que el ayuntamiento no está deteniendo la obra y no ha detenido la obra porque ese llegó a mencionar eso cuando tuvieron por 7 meses a una compañía que solo cobraban y que ahí estaban estacionados y que no avanzaban diciendo que el ayuntamiento no les daba los permisos y que sabemos que Usted tomó cartas en el asunto para poner orden también con el anterior jefe de administración urbana. El punto es el siguiente: saber si Usted puede o hay disposición de que sí se involucre si el gobierno del estado no tiene voluntad o no tiene humildad para acercarse con el ayuntamiento para ver los permisos y ver de qué manera trabajar en la coordinación, saber si nosotros como ayuntamiento si podemos tener esa humildad, tener esa voluntad de acercarnos a ver que les hace falta, que tenemos, porque ahorita tenemos a un malo de la película que es Cesar Moreno, que está peleado porque aquel camino mentado que está a un costado del Seguro Social siga siendo de su propiedad cuando en su administración no dispuso ni regularizó cuando hace casi 20 años los caminos ya estaban hechos para los servicios del inmueble que se donó para el seguro social. Entonces saber hasta dónde nosotros si podemos ayudar a la ciudadanía, esto es una petición directa que hacen los vecinos de la Bondad y que ahorita lo hacen saber muy temprano, ahorita ya andaban sin un sueldo sin un pago, como representantes populares, pero si viendo por los beneficios de los ciudadanos, entonces prueba de ahí hay familias que han dado facilidades y donaciones, como son la familia de los Flores que donaron lo que corresponde al predio del seguro social, pero hay familias como la familia Moreno o el ex alcalde Cesar Moreno que ha estado deteniendo esos trámites y que sabemos que tiene que ver directamente con el ayuntamiento que el dirigió que solamente de palabra pero no en papel, se hizo la donación y que ahorita ya la quieren recuperar o esperan a que se expropie para sacar un beneficio económico. Entonces hasta donde si podemos nosotros tener esa humildad y voluntad, alcaldesa que Usted designe al Director de Administración Urbana que se acerque y que de las facilidades que no se le haga ver como se le hizo ver a la ciudadanía que era el ayuntamiento el que tenía detenida esa obra cuando ya encontramos quien ha sido el que la ha estado deteniendo, es cuánto. La Presidente Municipal C. OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA, hace uso de la voz y comenta que si recuerdan compañeros este terreno fue donado por la familia Flores hace mucho aquí en una sesión de cabildo. Hicimos nosotros todo lo correspondiente para poder solucionar este tema que ha sido un tema desde la administración pasada. Yo recuerdo cuando era Regidora que se presentaba el señor Gaspar con este mismo tema junto con otras personas para el camino viejo, nosotros hicimos todo lo que estaba en nuestras manos pero después el gobierno del estado vinieron con que rodeaban por el terreno de Cesar y que no y que mejor para allá y no se podían poner de acuerdo de una obra que cuando me presentaron 6 proyectos y que me preguntaron cuál era el prioritario dije este camino por que ya tiene mucho tiempo el problema y porque no se le ha podido dar solución a los Tecatenses y efectivamente nutre a muchas de las colonias, se ha estado haciendo todo, lamentablemente parece que el gobierno del estado no saben los procesos que se deben de hacer, ellos son los que se han hecho bola, ellos son los que se han detenido por que nosotros aquí hicimos todos los procedimientos, gracias al honorable cabildo, pero son ellos los compañeros que están hechos bola y dicen que somos nosotros o que soy yo en lo personal y eso no es la verdad, no se acercan a DAU, acá tenemos otra problemática de calles con la CESPTTE en donde las dejan tiradas, nadie está trabajando y únicamente van haciendo agujeros por todo Tecate y así las dejan tiradas también las calles lo cual representa también un problema para la



ciudadanía, vamos a sacar diferentes oficios para diferentes personas con referente a esta problemática que ya se ha venido dando donde vienen agujeran un lado y nadie regresa a estar trabajando a esas calles, las dejan tiradas y con montones de tierra o diferentes cosas, como la que está aquí derechito de presidencia en donde ya está llena de baches y toda la calle no estaba así y no se ve ni un trabajador y cuando van los trabajadores los veías ahí acostados, entonces el camino viejo ha sido algo que ya tiene muy irritada a la población, nosotros como ayuntamiento no tuvimos nada que ver con lo de que ellos se detuvieron, ellos eran los que estaban hechos bolas entre ellos mismos, ahora ya dan un banderazo sin permiso, sin nada del ayuntamiento, vamos a mandar al director de DAU para que se ponga de acuerdo con ellos y los lleve de la mano y les enseñe el procedimiento correcto para hacer todos estos trabajos que parece que nadie sabe lo que hace, de estas personas que están asignando entonces si lo vamos a ver, hay muchos intereses ahí de por medio por lo cual lo estuvieron deteniendo, yo misma hable con Karen y fui y la vi y le hablé de este camino que era el que más urgía para Tecate por la demanda que tenían todas estas colonias en estarlo usando, hasta ahí y ellos eran los que lo iban a desarrollar no el ayuntamiento de Tecate, sino ellos, si se detiene la obra es por ellos nosotros no vamos a detener la obra pero si le vamos agarrar de la mano como nanas y decirles cómo se hacen los procedimientos correctos y les vamos a facilitar lo que se necesiten, es cuanto compañeros. -----

29.- En atención al **Vigésimo Noveno Punto** del Orden del día, siendo las doce horas con catorce minutos (12:14) la **PRESIDENTE MUNICIPAL**, decreta clausurada la Sesión de Cabildo número 54 de carácter Ordinaria del XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL.
OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA.

SINDICO PROCURADOR.
GONZALO FIGUERA BOJÓRQUEZ

REGIDORA.
BERTHA ALICIA LÓPEZ

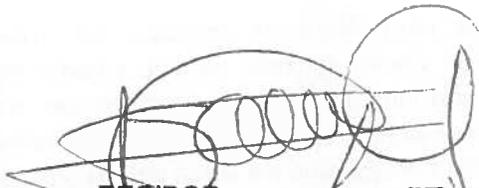
REGIDOR.
FELIPE IBARRA OROZCO

REGIDORA.
MARISOL LARA BARRETO

REGIDOR.
FRANCISCO JOAQUÍN MERCADO DE SANTIAGO

REGIDORA.
DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA

REGIDORA.
IVONNE PATRÓN CONTRERAS



REGIDOR.
SALVADOR GARCÍA ESTRELLA

FALTA

REGIDOR.
ROMÁN COTA MUÑOZ



REGIDORA.
YESICA GARCÍA VALDEZ



REGIDOR.
ALFONSO CORTEZ RAMÍREZ.



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
C. LUIS VILLAVICENCIO ZARATE

